BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.856

EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 21 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 19 de Octubre de 1940

	m$n.
Por avisos	925.—
Por marcas	40.—
Por adicionales de marcas	4.—
Por suscripciones	63.50
Por venta de ejemplares y folletos	11.50
Total	1.044.—

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940.
Expte. 211.097|940

Vista la presentación de la firma S. F. Bowser & Co. Inc. y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Acéptanse las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta de tipo aprobado S. 4015, modelo "Bowser 565-A", consistentes en el cambio de ubicación y disposición de la manguera, conforme a la documentación de fs. 1 a 4, 12 y 13, debiendo denominarse el surtidor modificado: modelo "Bowser 565-H. C.", sin que por ello varíe el número de serie original de tipo.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 11 y plano de fojas 14.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.

e.18 oct.-N.° 8681-v.21 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Gobernación de Los Andes. — Expediente N.° 188.604-939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Norte coincidirá con la desembocadura del arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 54° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la solicitud de cateo, tramitada por expediente 188.596-1939. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 18 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 oct.-N.° 8391-v.25 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.88	98.07

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para movimiento y talleres durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Corrientes 172), los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes número 172).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 oct.-L-1790-v.31 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Reconquista 269

P.-177

Llámase a licitación pública para el día .. de noviembre de 1940, por las siguientes provisiones a efectuarse desde .. de enero de 1941: a las 15 horas, ...; a los establecimientos dependientes de la institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses; a las 15 y 10, hielo, por el término de un año; a las 15 y 20, verduras, por el término de cuatro meses y a las 16, leche y manteca, por el término de tres meses, a los establecimientos dependientes de la institución situados en la Capital Federal; a las 15 y 30, leche y manteca, al Hospital "Vte. López y Planes", General Rodríguez, F. C. O.; a las 15 y 40, leche y manteca, al Asilo "Gral. Martín Rodríguez", Mercedes, F. C. O., y a las 15 y 50, leche y manteca, al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., por el término de tres meses. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.21 oct.-L-1758-v.31 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Noviembre 19 1940, a las 15 horas. — Repuestos para motores "Man" (pliego 8244).

Noviembre 21 1940. — Motor Diesel y repuestos (8229), 15 horas; Auto-bomba (8240), 15.30 horas; metales varios (8241), 16 horas.

Noviembre 22 1940. — Grupo Motobomba (8242), 14 horas; máquinas para albañiles (8243), 14.30 horas.

Noviembre 27 1940. — Utiles de escritorio (8237), 14 horas; repuestos para motores "Man" (8239), 15 horas.

Diciembre 2 1940. — Correas varias (8230), 14 horas; accesorios para cañerías (8231, 8232, 8233, 8234, de 14.30 a 16 horas.

Diciembre 3 1940. — Caños de acero sin costura (8235), 14 horas; repuestos para motores "Man" (8236), 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 oct.-N.° 1806-v.25 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Paranay a arroyo Paranay Guazú, $ 26.937.

Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 18 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-L-1761-v.25 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Cuchillo Có a Pichi Mahuida, $ 56.330.98.

Hasta el día 9 de noviembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-L-1762-v.31 oct.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Porteño y accesos, $ 29.353.20.

Hasta el día 6 de noviembre en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 14 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-L-1763-v.25 oct.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Alvear y hacia Las Palmitas, pesos 66.648.45.

Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 18 del referido mes, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-L-1764-v.31 oct.

Licitación pública de las obras del camino de estación Ruiz hacia Parada Alastuey y puente s|. el arroyo de La Cruz, $ 38.216.85.

Hasta el día 6 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-L-1765-v.25 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32.573 — D.T.C.-1939

Llámase a licitación pública para la construcción de la Casa Administración y vivienda para el encargado, en el Distrito Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de Río Gallegos. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 5 de noviembre próximo, o en la Secretaría General de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 20 del mencionado mes de noviembre, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Secretario General.

e.21 oct.-L-1789-v.31 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"S U M A" SOCIEDAD SUDAMERICANA DE MATERIAS PRIMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber durante cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuya inscripción ha sido solicitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 27 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, entre los señores Juan Canavesi, argentino, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil ciento veintiuno y León Deli, argentino, casado, domiciliado en la calle Talcahuano cuatrocientos ochentiuno, ambos mayores de edad, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "Suma" Sociedad Sudamericana de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su sede en esta capital y su primer domicilio en la calle Talcahuano cuatrocientos ochentiuno. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la exportación e importación de materias primas en general por cuenta propia o ajena. — Tercero: El capital social será de veinticinco mil pesos compuesto de doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — Cada uno de los socios aportará al capital ciento veinticinco cuotas. — Ambos socios harán su aporte íntegramente en dinero efectivo y en el acto. — Cuarto: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio. — Quinto: El señor Juan Stiefel, alemán, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada tres mil cuatrocientos treintisiete, será gerente de la sociedad. — Tendrá las más amplias facultades de administración y representación de la sociedad. — Podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros bancos. — Podrá otorgar poderes generales y especiales. — Sexto: El ejercicio social será el año calendario. — El primer ejercicio terminará el treintiuno de diciembre de 1941. — Séptimo: La Contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y se harán las reservas establecidas por la ley. — Cada uno de los socios podrá fiscalizar la contabilidad. — Octavo: Los socios podrán hacerse representar en las reuniones de la sociedad por terceros, socios o no, otorgándoles carta poder. — También podrán expresar su voluntad por medio de carta o telegrama. — Noveno: Este contrato durará hasta el treintiuno de diciembre de 1944, y se prorrogará cada vez por un año más si ninguno de los socios lo denunciara con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Décimo: La liquidación en su caso será llevada a cabo por ambos socios. — El remanente de la liquidación, una vez pagadas las deudas, se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. — Undécimo: Para todas las notificaciones con motivo de este contrato, ambos socios constituyen domicilio legal en su actual domicilio real. — Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en el sello de diez centavos N.° 962.857 de 1940. — Firmado: Juan Canavesi. — León Deli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.21 oct.-N.° 8748-v.25 oct.

FRATELLI BRANCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires a tres de octubre de mil novecientos cuarenta, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados por una parte el señor don Romeo Giacomich, de estado casado, domiciliado en la calle Independencia dos mil ochocientos treinta y ocho, quien concurre en nombre y representación de la Sociedad Anónima, establecida en la Ciudad de Milán (Italia) bajo la denominación de Sociedad Anónima "Fratelli Branca" personería que se justifica con el mandato protocolizado e inserto en la escritura otorgada al folio mil trescientos cuarenta y cuatro vuelto de este Registro de lo que certifico, y que en su parte pertinente dice así: "El veintisiete de agosto del año 1940 mil novecientos cuarenta......

en Milán ante mí doctor Comendador Enrique Consolandi, Escribano en Milán, ha comparecido personalmente el señor Caballero de Gran Cruz Conde Dino Branca, domiciliado en Milán.. en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad Anónima Fratelli Branca con asiento en Milán .. Acta de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Fratelli Branca .. El 21 (veintiuno) de agosto de mil novecientos cuarenta ..; El Consejo a propuesta del presidente admitida la oportunidad de parte de la Sociedad de constituir en la República Argentina una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fratelli Branca" o "Hermanos Branca" con un capital total de pesos quinientos mil moneda nacional, de los cuales pesos cuatrocientos mil serán aportados por la Sociedad y pesos cien mil por el señor Antonio Broda... resuelve hacerlo y designa al Capitán Romeo Giacomich Apoderado Especial con ese objeto, autorizándolo a representar la Sociedad en la escritura pública de constitución, suscribir cuotas de capital por pesos cuatrocientos mil moneda nacional y estipular todas las condiciones que se estiman más oportunas de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos de la República Argentina. — Entre las condiciones del Consejo con simple carácter enunciativo establece lo siguiente: Primero: Duración: quince años. — Segundo: Objeto: Fabricación y venta de licores particularmente el fernet Branca quedando libre la facultad de los socios de resolver en adelante otras actividades análogas.. Cuarto: el acta de constitución será designado Gerente de la Sociedad a constituirse el señor Capitán Romeo Giacomich con todos los poderes necesarios, para la oportuna evolución y gestión de la Sociedad y en particular el de contraer deudas, cobrar sumas, retirar valores, títulos, mercaderías u otro, transar, comprometer en árbitros, comprar o vender bienes inmuebles y en general todos los poderes mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil de la República Argentina, como también para los que por Ley es necesario poder especial .. Sexto: Los ejercicios de la Sociedad a constituirse serán anuales, coincidirán con los años solares y el primero se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Décimo: El Capitán Romeo Giacomich establecerá las demás cláusulas oportunas para el buen funcionamiento de la Sociedad en constitución .. El Compareciente declara que en cumplimiento de su misión que le ha sido confiada por el Consejo, nombre Apoderado Especial de la Sociedad al señor Capitán Romeo Giacomich .. domiciliado en Buenos Aires a los fines y con todas las facultades amplias que resultan de la resolución más arriba transcripta. — Presente en este acto el señor Antonio Broda .. domiciliado en Milán .. compareciente de cuya identidad personal doy fe y con plena capacidad jurídica, el cual previa renuncia a la presencia de los testigos, de acuerdo conmigo en mi carácter de Escribano, declara que conociendo integralmente la resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "Fratelli Branca" arriba transcripta y estando en un todo de acuerdo con la misma, confiere mandato especial al doctor Antonio Ambrosio, abogado domiciliado en Buenos Aires, República Argentina a fin de que lo represente en la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fratelli Branca" o Hermanos Branca, suscribiendo por su cuenta cuotas capitales por pesos cien mil moneda nacional, estipule el contrato de Socie-

dad sobre las bases prescriptas por la Sociedad Anónima "Fratelli Branca" o su Apoderado Capitán Giacomich conviniendo con este último todas las demás cláusulas necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad en constitución y represente con expresa facultad de sustituir en lo que se refiere a este punto, al mandante en su carácter de socio de la Sociedad que está por constituirse, para todas las resoluciones y fines para los cuales él deba ser representado .. firmado: Dino Branca de Romanico. — Antonio Broda .. Enrique Consolandi. Escribano en Milán.." Es copia fiel de lo que doy fe. — El Escribano autorizante deja constancia de que la Sociedad Anónima poderdante a que acaba de hacerse referencia tiene asimismo asiento en esta Capital Federal y que sus Estatutos se han inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo el número diez y ocho, al folio doscientos sesenta y siete del libro cuarenta, tomo B, de Estatutos extranjeros. — Por otra parte comparece el señor doctor Antonio Ambrosio, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y ocho en nombre y representación del señor Antonio Broda, de estado soltero, de nacionalidad italiano, vecino de la Ciudad de Milán, Italia, personería que se justifica con el citado mandato inserto y protocolizado en la misma escritura, otorgada al folio mil trescientos cuarenta y cuatro vuelto de este Registro, de lo que certifico, cuya parte pertinente se ha inscripto precedentemente y siendo los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, los señores Giacomich y Ambrosio dijeron: Que entre la Sociedad Anónima "Fratelli Branca" de Milán y el señor Antonio Broda, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas y condiciones vienen a dejar establecidas por medio de esta escritura y en los términos siguientes: Primero: Entre la Sociedad Anónima "Fratelli Branca", de Milán, Italia, y el señor Antonio Broda, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la razón social "Fratelli Branca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta misma Capital Federal, calle Independencia dos mil ochocientos treinta y ocho, cuyo término de duración se fija en quince años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Su objeto será la fabricación y venta de licores y particularmente la del Fernet-Branca, sin perjuicio de la facultad de los socios de resolver en adelante otras actividades análogas. — Tercero: El capital de la Sociedad asciende a quinientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. La Sociedad Anónima "Fratelli Branca", de Milán, Italia, suscribe, en este acto cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y el señor Antonio Broda, suscribe en este acto, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Ambos socios depositan de inmediato la mitad del valor de sus respectivas suscripciones de Capital en el Banco de la Nación Argentina y entregarán la otra mitad el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno. — Cuarto: La Sociedad Anónima "Fratelli Branca", de Milán, Italia, se reserva el derecho de mantener su sucursal en esta Ciudad de Buenos Aires, cuyas operaciones podrá realizar por intermedio del mismo mandatario que la representará en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, aun cuando dicho mandatario sea Gerente de la misma. — Quinto: Se designa Gerente de esta Sociedad al señor Romeo Giacomich, de nacionalidad italiano, domiciliado en esta Capital Federal calle Independencia dos mil ochocientos treinta y ocho, con todos los poderes necesarios para la oportuna evolución de la Sociedad y particularmente los de contraer deudas, percibir, retirar valores, títulos, mercaderías u otros, transigir, comprometer en árbitros, comprar y vender bienes inmuebles y practicar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, en sus incisos uno a cuatro y ocho a diez y siete, todos inclusives, pudiendo además realizar todos los actos para los cuales se requiera por ley poder especial. — Sexto: La Sociedad no podrá prestar fianzas ni avales a favor de terceros por negocios ajenos a sus fines, con expresa excepción de las garantías de cualquier naturaleza, personales o reales que la Sociedad prestará al Banco de Italia y Río de la Plata, por los créditos que el mismo hubiese acordado y los que acordare en lo sucesivo a la Sociedad Anónima "Fratelli Branca", de Milán, Italia, por el trámite de la Casa Matriz o de la Sucursal de Buenos Aires, de esta firma. — Séptimo: Los ejercicios sociales serán anuales. Comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio se cerrará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. El balance de cada ejercicio se recopilará antes del día treinta y uno de marzo sucesivo al cierre de cada ejercicio. Si los socios no se notificaren de los balances firmando en el libro respectivo, les será remitida una copia por carta certificada y el balance se considerará aprobado en caso de no oponerse reparos dentro de los sesenta días sucesivos. — Octavo: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal del artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de los importes que se considere prudencial destinar para amortizaciones, se distribuirán entre los socios en proporción de las cuotas respectivas. En la misma proporción se debitarán a dichas cuotas las pérdidas eventuales. — Noveno: Al disolverse la Sociedad el remanente resultante de la liquidación se distribuirá entre los socios en la misma proporción fijada por la cláusula anterior. Serán liquidadores el o los Gerentes de la Sociedad a no ser que los socios por acuerdo unánime deliberen otra solución. — Décimo: Salvo los casos del artículo diez y ocho, primera parte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y a tal efecto, le corresponderá un voto a cada una de las cuotas suscriptas por los socios. — Undécimo: En caso de controversia o desinteligencias entre los socios que impidieren el funcionamiento normal de la sociedad, se recurrirá a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Comercio de esta Capital Federal. Bajos los artículos que anteceden y a cuyo fiel cumplimiento quedan obligadas las partes, dan por celebrado el presente contrato de Sociedad. En pago del impuesto fiscal correspondiente se agregan sellos que representan el uno y medio por mil sobre el Capital Social. — En su testimonio leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Héctor Bauhoffer y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Romeo Giacomich. — A. Ambrosio. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: H. Bauhoffer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos cuarenta y nueve vuelto del Registro cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad que se constituye "Fratelli Branca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: del un millón doscientos treinta mil quinientos ochenta y nueve al un millón doscientos treinta mil quinientos noventa y dos y el un millón doscientos treinta mil seiscientos nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 14|940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 oct.-N.° 8742-v.25 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle: Crámer de Avilés a Pino; Filiberto de Entre Ríos a Solís; Formosa, de Beauchef a José M. Moreno; García del Río, de Avda. del Tejar a Lugones; Holmberg, de Republiquetas a Ruiz Huidobro; O'Higgins, de Ramallo a Pico; Ponsonby, de Avda. Sáenz a Tilcara; Ramón L. Falcón, de Oliden a Fonrouge; Uspallata, de Pepirí a Almafuerte; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — E Secretario de Obras Públicas.

e.21 oct.-N.° L-1799-v.30 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1940, del empréstito Repatriación de Deuda Externa 1937 — Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.126.100 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1940.

e.17 oct. v.31 oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Llamado a los accionistas para el canje de acciones.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de junio de 1940, se invita a los señores accionistas a depositar en la gerencia de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2176, Capital Federal, los títulos de acciones de $ 113.63 m|n. c|u., actualmente en circulación, para efectuar el canje de las mismas en la forma resuelta, a saber:

1.°) Cada acción de $ 113.63 m|n., será canjeada por otra de $ 100 m|n. y un certificado de $ 10. — Los $ 3.63 restantes pasan a fondo de previsión.

2.°) Los certificados no gozarán de dividendo y servirán para suscribir o integrar nuevas acciones.

3.°) Podrán transferirse por vía de endoso a otro accionista.

4.°) Caducarán el 30 de junio de 1943.

5.°) Las acciones que se suscriban con certificados hasta el 31 de diciembre de 1940, estarán exentas de derechos de inscripción. — Podrán ser suscriptas exclusivamente por accionistas y a prorrata de las que posean a la fecha de esta Asamblea General Extraordinaria.

El canje de acciones es obligatorio y las no canjeadas quedarán prescriptas y cesarán de devengar dividendo para el futuro transcurrido tres años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 848 del Código de Comercio.

El comienzo del plazo será el día 30 de noviembre de 1940.

Los títulos para el canje pueden ser depositados desde la fecha.

Las reformas fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1940 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de octubre de 1940.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.19 oct.-N.° 8717-v.25 nov.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 149|40. — Nombre de la empresa: Félix Torres (Hijo); domicilio de la misma: Güemes N.° 750, Resistencia, Chaco; clase de servicio: Cargas generales; itinerario: de Resistencia a Puerto Zapallar, pasando por: Colonia Benítez — Margarita Belén — Puente Iné — La Eduviges y el Zapallar; de Resistencia a Puerto Bermejo, pasando por: Colonia Benítez — M. Belén (con desvío Puente Nacional) — Las Palmas — Gral. Vedia y Mirasol; de Resistencia a Colonia Basail, pasando por: Río Salado — María Sara — La Palometa y Elba Raquel; de Resistencia a Puerto Vilelas, pasando por: Barranqueras; y de Resistencia a Puerto Zapallar, pasando por: Vicentini — Puerto Tirol — Villa Jalón — Laguna Blanca — Makallé — La Escondida — Colonia Elisa — Ciervo Petizo y El Zapallar.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.21 oct.-N.° 8740-v.21 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Brasidas Decavalla y el señor Alfredo A. Tauszig transferirán a la sociedad Agencias Marítimas Unidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Reconquista 336, en formación sus domicilios y respectivos negocios de agencia marítima establecidos en la calle **Reconquista N.° 336 y 25 de Mayo 214** respectivamente.

e.21 oct.-N.° 8747-v.25 oct.

Carmelo Pravia hace saber, por cinco días, que vende a don Florentino Taboada, libre de gravamen, su comercio de cigarrería y lotería sito en **Charcas 1300**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe, Uruguay 435.

e.21 oct.-N.° 8746-v.25 oct.

Avisa Delmiro García, balanceador y martilllero, Rioja 237 que por su intermedio Catalina Buccolo, vende a Faustino Souto, despensa **Lavalleja 201 esquina L. M. Drago**, domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.21 oct.-N.° 8745-v.25 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: señor Luis Borrajo vende al señor Esteban Szues, restaurant café, calle **Chile 914**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones de ley.

e.21 oct.-N.° 8744-v.25 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, establecido en esta Ciudad, calle **Juncal 4500 esq. Oro 2695.** Vendedor: Antonio Crespo. Compradores: Ubaldo Turati y Juan Bresadola. Ambas partes domiciliadas en calle Juncal 4500. Reclamaciones ley presentarlas mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 8749-v.25 oct.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi 5497|99**, domicilio de las partes. — Vendedor: Demetrio Kossagovsky. — Comprador: José Montes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940.

e.21 oct.-N.° 8739-v.25 oct.

Comunico al comercio, que Pedro Luis Caracciolo, con negocio de tienda instalado en la calle **Azcuénaga número 506**, lo transfiere a la nueva firma Pedro Luis Caracciolo y Cía., Sociedad en Comandita. — Reclamos dentro del término de ley escribanía Mattiet, Esmeralda 155, 4.° piso.

e.21 oct.-N.° 8738-v.25 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que: se vende la despensa, vinos y cervezas envasados, establecida **Avenida Emilio Castro 5900, esquina Fonrouge 934.** — Vendedor: Ricardo Chillida, domicilio San José 143. — Compradores: José y Eulogio González Hermida (firman "González Hermida Hermanos"), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940.

e.21 oct.-N.° 8751-v.25 otc.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Manuel Sánchez, vende a Enrique Pedreira la mitad, parte indivisa que le corresponde de la despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, establecida en esta Ciudad, calle **Méjico 1345 al 1347**, donde se domicilian ambas partes. — El señor Pedreira conjuntamente con el otro condómino, señor Francisco Sánchez continuarán el giro del expresado negocio. Reclamaciones presentarlas dentro del término legal.

e.21 oct.-N.° 8750-v.25 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día miércoles 30 de octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, presidente: doctor Adolfo Bioy; Vicepresidente: señor Enrique Santamarina; vocales: Ing. Darío H. Anasagasti, doctor David M. Arias, señor Carlos Duhau, señor Eulogio Goñi, señor Antonio M. Leloir, señor Federico A. Martínez de Hoz, doctor Juan José Poggio y señor Tomás Salas, quienes terminan su mandato.

3.° Proclamación como socio honorario del señor Enrique de Gainza, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

4.° Designación de suplentes, (Art. 22 del estatuto).

5.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Enrique M. Pueyrredón, secretario.

e.21 oct.-N.° 8743-v.29 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Fideicomisario.

e.21 oct.-N.° 8720-v.31 oct.

SECCION BALANCES

—15—

LA GANADERA CATRILO, S. A. CATRILO, F. C. O.

Autorizada por Decreto del P. E. del 26 de Septiembre de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1931.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 200.000.—

Suscripto y realizado .... „ 200.000.—

BALANCE GENERAL DEL OCTAVO EJERCICIO 1938|939, TERMINADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Noviembre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Muebles y útiles:		
Por los existentes	3.676.—	
Amortización este ejercicio, 20 %	735.20	2.940.80
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Caja	5.018.84	
Bancos	149.690.30	154.709.14
IV. Activo Exigible:		
Cuentas corrientes:		
Deudores por anticipos sobre consignaciones		118.401.31
V. Activo Transitorio:		
Impuesto a los réditos		1.826.46
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		45.000.—
		322.877.71

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200.000.—	
Fondo de reserva	4.056.10	
Fondo de previsión	15.943.90	220.000.—
II. Pasivo Exigible:		
No existe.		
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		45.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad líquida		57.877.71
		322.877.71

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Octavo Ejercicio 1938|1939, terminado el 30 de Septiembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Muebles y útiles:		
Amortización este ejercicio 20 o|o sobre $ 3.676.— ...		735.20
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		23.486.51
Gastos remates:		
Saldo de esta cuenta		359.40
Gastos cobranza:		
Saldo de esta cuenta		1.741.70
Cuentas participaciones:		
Al señor F. Laurenz, 30 % sobre $ 80.346.07	24.103.82	
Al señor F. Vallerga, 2 % sobre $ 80.346.07	1.606.92	
Al señor R. Urrestarazu, 2 % sobre $ 80.346.07	1.606.92	27.317.66
Utilidad líquida del ejercicio		57.877.71
		111.518.18

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior	4.849.30	
Comisiones remates:		
Utilidad de esta cuenta en el ejercicio	103.777.50	
Comisiones particulares:		
Utilidad de esta cuenta en el ejercicio	2.891.38	111.518.18
		111.518.18

Catriló, Octubre 7 de 1939.

Francisco Azumendi, presidente. — José González, director gerente. — José F. Garmendia, vicepresidente. — Carlos Casella, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 21 oct.-N.° 8488-v.21 oct.

1717—

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 547
País de origen: Nacional

Autorizada por Decreto del S. G. del 17-11-1910.
Inscripta en el R. P. de C. el 10-2-1920.

Capital autorizado y realizado: m$n. 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:		
Tierras: en la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Territorios de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut y Pampa Central	5.950.954.30	
Instalaciones telefónicas	3.830.57	
Propiedades	5.385.540.23	
Edificios	728.547.60	
Alambrados y cercos	320.564.78	
Animales de trabajo	16.714.60	
Maquinarias	95.232.14	
Muebles y útiles	147.280.45	
Obra regadío	17.607.69	
Automóviles	8.470.04	
Mejoras en los terrenos	155.951.22	
Muelles	23.308.74	
Vía férrea	11.176.16	
Siembras y plantaciones	20.672.48	
Hacienda lanar	1.637.429.—	
Hacienda mular	1.900.—	
Hacienda vacuna	90.550.—	
Hacienda yeguariza	12.960.—	
Hacienda porcina	760.—	
Concesión boscosa	1.573.20	
Participaciones en empresas varias	1.877.953.85	
Acciones	7.719.422.30	24.228.399.35
II. Activo Circulante:		
Mercaderías generales	46.946.32	
Impresos	1.—	
Proveedurías estancias	25.253.26	
Combustibles	20.935.26	
Lanas, cueros lanares y productos varios	1.751.512.16	
Específicos para baños	30.544.47	
Mercaderías rurales, forrajes, granos y sal	101.333.16	
Obligaciones y bonos Nacionales	4.382.444.60	
Bonos extranjeros	2.233.534.19	8.592.504.42
III. — Activo Disponible:		
Caja	133.830.65	
Bancos	5.852.194.72	5.986.025.37
IV. Activo Exigible:		
Documentos a cobrar	42.349.99	
Deudores en cuentas corrientes	1.556.507.92	
Deudores hipotecarios	67.295.44	1.666.153.35
V. — Activo Transitorio:		
Impuestos a los réditos, Ley 11.682	75.059.97	
Cuentas a cobrar, correspondientes al ejercicio	77.924.03	152.984.—
VI. — Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Tierras en garantía		379.345.26
		41.005.411.75

PASIVO		m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		20.000.000.—	
Fondo de reserva		5.529.420.52	
Fondo de eventualidades		698.339.34	
Fondo de previsión y nuevas adquisiciones		3.931.714.74	
Fondo para futuros dividendos		261.450.19	
Fondo de beneficencia		41.782.85	
Fondo para leyes sociales		50.000.—	30.512.707.64
II. — Pasivo Exigible:			
Obligaciones a pagar		76.566.86	
Acreedores en cuentas corrientes:			
Depósitos de directores y accionistas en cuentas corrientes	$ 4.718.270.05		
Depósitos de empresas administradas por esta sociedad	„ 594.485.30		
Soc. Anón. Ganadera y Comercial "Menéndez Behety", Punta Arenas	„ 1.851.505.69		
Otros acreedores	„ 670.572.81	7.834.833.85	7.911.400.71
III. — Pasivo Transitorio:			
Retenciones Ley 11.682		2.483.07	
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		15.821.03	18.304.10
Ganancias:			
Exentas de impuesto a los réditos		282.809.52	
Sujetas a impuesto a los réditos		1.900.844.52	2.183.654.04
Cuentas de Orden:			
Tierras en garantía			379.345.26
			41.005.411.75

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos Holler, gerente interino. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I.—Saldo anterior (No existe).		
II.—Amortizaciones:		
Automóviles	2.823.34	
Alambrados y cercos	9.914.38	
Animales de trabajo	3.968.15	
Edificios	33.587.96	
Instalaciones telefónicas	425.62	
Maquinarias	5.012.22	
Mejoras en los terrenos	8.207.97	
Muebles y útiles	18.482.41	
Propiedades	250.000.—	
Obras regadío	1.956.41	
Muelles	1.226.27	
Títulos y acciones	267.964.01	
Vía férrea	588.22	
Cuentas corrientes	1.113.76	605.270.72
III.—Gastos Generales:		
Manutención, específicos para baño, seguros, pasajes, arriendos, derechos de importación y exportación, salarios, transportes y acarreos, telegramas, arreos, gastos de administración y varios..		1.033.779.57
IV.—Intereses, cambios y comisiones		171.131.32
V.—Patentes e impuestos		119.514.24
Ganancia:		
Exenta de impuesto a los réditos	282.809.52	
Sujeta a impuesto a los réditos	1.900.844.52	2.183.654.04
		4.113.349.89

HABER	m$n.	m$n.
I.—Saldo anterior (No existe).		
II.—Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Haciendas: lanar, vacuna, caballar, mular, porcina; lanas, cueros lanares, proveedurías, productos varios, muellajes, dividendos sobre títulos y acciones, renta sobre bonos y varios		3.790.155.05
III.—Intereses, cambios y comisiones		230.297.21
IV.—Administración propiedades		92.897.63
		4.113.349.89

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos Holler, gerente interino. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 oct.-N.° 6954-v.21 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que el señor Felipe Giménez, domiciliado en la calle Lavalle 3460 de la Capital Federal ha vendido a los señores F. Bagliani & Cía., de Allen (F. C. S.), la fábrica de conservas de tomates instalada en el Establecimiento "Amparo" de **Chichinales (Territorio del Río Negro).**

e.18 oct.-N.° 8678-v.23 oct.

Félix Daglio y Antonio B. Maceyra, domiciliados Inclán 2863 y José Terry 313, respectivamente, componentes razón social "Félix Daglio", que explota el establecimiento denominado "Antigua Farmacia Abriani", sita **Brasil 3002**, han disuelto dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio farmacéutico Félix Daglio. — Reclamaciones término de ley, José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.18 oct.-N.° 8685-v.23 oct.

Catalina Alfredi de Puppo, Teresa Puppo de Filippelli y Catalina Puppo de Monticelli, avisan que venden su negocio de lechería y heladería establecido en la calle **Espinosa número 933**, de esta Capital, al señor Santino Oberti. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio real y legal constituídos por ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8702-v.23 oct.

Antonio Baccino, con oficinas en Larrea 281, avisa que la sucesión de don José Pedro Fabián Longoni, vende al señor Juan Fernández Fernández su panadería mecánica sita **Canning 3160/62.** Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.

e.18 oct.-N.° 8701-v.23 oct.

Agustín Juan de Gennaro, Victoria 571, y conforme Ley 11867, comunica que el lunes 21 de octubre 14 horas rematará las existencias que constituyen el restaurant "El Rincón de San José de Flores", calle **Nazca 61** de don Víctor Roca, en el mismo.

e.16 oct.-N.° 8626-v.21 oct.

Se hace saber que la firma Devoto y Gache con domicilio en la calle Ayacucho 1556, ha vendido a la señorita Simmy May Luisa Walmish con domicilio Callao 1365, el equipo trasmisor y material de estudio de la estación radiotelefónica L S 5 Radio Rivadavia, según el contrato de fecha 29 de marzo del corriente año, con la nómina de acreedores denunciados, constituyendo domicilio la compradora en la calle Callao 1365. — Reclamos de ley ante escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, 2.° piso C.

e.17 oct.-N.° 8658-v.22 oct.

José C. Fuentes, martillero público con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que el señor Eduardo A. Rampi, vende al señor Américo Ponzone, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle **Chiclana 4128.** — Reclamos por el término de ley a mis oficinas donde ambos constituyen domicilio.

e.16 oct.-N.° 8592-v.21 oct.

Aviso al comercio haber vendido a Basilio Atanes, mi negocio despacho de pan, **Avenida Forest 3455.** — Reclamos término ley en 3 de Febrero 2402. — Vendedor Ramón López. — Domicilio contratantes 3 de Febrero 2402.

e.17 oct.-N.° 8655-v.22 oct.

Se hace saber que la sociedad comercial de hecho constituída por los señores Oscar Alberto Bravo y Francisco Cortegoso, transfieren el activo y pasivo del negocio de aeromodelismo y juguetes científicos en general, incluso publicación de libros y revistas relacionada con el mismo, que gira en esta plaza bajo el rubro de Aerolandia, ubicado en Rivadavia 968, a la sociedad comercial **Aerolandia, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que se halla constituída por los señores Oscar Alberto Bravo, Francisco Cortegoso y Alejandro Joaquín Labadié. Reclamos: Rivadavia 968, domicilio de ambas partes.

e.17 oct.-N.° 8669-v.22 oct.

Alvarez y Cía., avisan que el señor José Martínez de la firma Rodríguez y Cía. ha vendido a sus condóminos Ramón Rodríguez e Isidoro Besdasco, la parte proindivisa que le corresponde en el depósito de huevos, **Rioja 724**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Sáenz Peña 251.

e.18 oct.-N.° 8687-v.23 oct.

Aviso: que la Sociedad "Casaburi Hermanos" con negocio de fábrica de muebles y carpintería en **Rioja 1874**, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Humberto Pascual Casaburi, Rioja 1874. — Reclamaciones Escribanía Seiurano Castañeda, Avenida de Mayo 975, 3.° piso.

e.18 oct.-N.° 8691-v.23 oct.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Domingo Burzichelli vende a Oscar M. Misenta su negocio academia de bailes, **Cangallo 1428**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley Alberti 315.

e.18 oct.-N.° 8693-v.23 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Félix Daglio, venderá a José Hércules Carnevale, su establecimiento de farmacia denominado "La Sanitaria", sito en esta Capital en la calle **Salcedo 3202 esq. a 24 de Noviembre,** domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8684-v.23 oct.

Gustavo Hoerth, Juan Carella y Anacleto Mutti, componentes de la firma "Hoerth, Carella y Cía.", con fábrica de chacinados en la calle **Castro número 1137**, comunican a los efectos de la Ley 11.867, la disolución de la misma. Reclamos de ley Viamonte 1837, donde constituyen domicilio.

e.18 oct.-N.° 8699-v.23 oct.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que José Grillo vende su negocio despensa **Alvariños 946**, al señor Martín César Rueda, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.18 oct.-N.° 8695-v.23 oct.

Avisa Jiménez Costas, Avda. de Mayo 1370, piso 3.°, esc. 27, que por su intermedio Mauricio Blitzman, vende a David Leibovich, la mitad parte indivisa que le corresponde del negocio de corralón materiales usados, establecido calle **Nazca N.° 1790**, Capital, donde se domicilian ambas partes, quedando disuelta la sociedad de hecho. Blitzman y Leibovich, tomando el socio David Leibovich a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta y continuando el giro comercial del negocio. — Reclamaciones de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.18 oct.-N.° 8674-v.23 oct.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina en Parral 73, U. T. 43-1123, avisa con su intervención se vende negocio despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas **Zelarrayán 1401 esq. Cachimayo.** Vendedor: José Rodríguez Becerra, firma José Rodríguez, Comprador: José Antonio Fernández. Ambas parte constituyen domicilio en el negocio. Reclamos término ley mi oficina.

e.17 oct.-N.° 8653-v.22 oct.

Pedro Felipe, Héctor Mateo y Pedro Clemente Etcheverry venden a Olga Herminia Merced Herrán, farmacia calle **Caracas 1401**, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.18 oct.-N.° 8698-v.23 oct.

Se hace saber que Heliodoro Fernández vende a Edelmiro Rodríguez Gallego, su negocio de carnicería calle **Cerrito 775**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.19 oct.-N.° 8709-v.24 oct.

Por intermedio del martillero Montanelli, Ricardo Petersen vende al señor Fernando A. Panigazzi, las existencias que constituyen el taller mecánico, sito calle **Cerrito 570.** Reclamaciones ley mis oficinas, Lavalle 1334 y domicilio contratantes.

e.19 oct.-N.° 8724-v.24 oct.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficinas Cerrito 134, avisa que por su intermedio José Núñez Ferreiro vende el hotel "Alhambra", **Bartolomé Mitre 955**, a Antonio Gali, todos domiciliados Cerrito 134, reclamaciones ley.

e.19 oct.-N.° 8725-v.24 oct.

Al comercio, comunicamos que con intervención del martillero público, C. A. Morando, oficina Santa Fe 480, se ha vendido el restaurant bar, sito en la calle **Federico Lacroze 2823**, propiedad de los señores Lasgna Hnos. a los señores Pedro Gemme, Alberto Cesura y Valentín Campi. Las partes constituyen domicilio en el negocio referido. Las reclamaciones dentro el término de ley. Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

e.19 oct.-N.° 8727-v.24 oct.

Avisa Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1..., bajo mi intervención, Fructuoso A... vende su parte mitad indivisa, del negocio de restaurant sito en esta Capital, calle **San Juan 601/07**, a su socia señora Belarmina Plaza de García. Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamaciones ley.

e.19 oct.-N.° 8729-v.24 oct.

Isaías Band y Samuel Berner, domiciliados en Corrientes 424, notifican que la Sociedad Band y Berner, ramo joyería sita **Corrientes 424**, disolvióse quedando con activo y pasivo el socio S. Berner.

e.19 oct.-N.° 8704-v.24 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 24 octubre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio, despensa comestibles, **Arredondo 3400**, orden Mario Zancanaro, domiciliado en el negocio.

e.19 oct.-N.° 8737-v.24 oct.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de almacén, ubicado en la calle **Nazca 305.** — Vendedor: Restituto Arias. — Compradora: Juana Mimi Kasynchy de Martinetti, domicilios constituídos: Victoria 476.

e.19 oct.-N.° 8708-v.24 oct.

Bernardino Caviasca vende a Carmelo Capozzi, domiciliados Avenida Cruz 980, la parte que tiene en el negocio de carpintería mecánica, sito en calle **Catamarca 1168/72**, reclamos escribanía Ferrando, D. Norte 615.

e.19 oct.-N.° 8732-v.24 oct.

Don Gregorio Fumberg, domiciliado en Sarmiento 1327, vende a don David Spitz, domiciliado en Sarmiento 1525, su negocio de mueblería ubicado en la calle **Sarmiento número 1661.**

e.18 oct.-N.° 8679-v.23 oct.

Aviso. — Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639: José Bologna, vende a Esteban Pauro, restaurant, café, **Avenida Vélez Sársfield 1710**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.16 oct.-N.° 8593-v.21 oct.

José V. Creus, remataré el 21 de octubre, todos las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito **Avenida San Martín 4418** por orden Máximo Kabanovich, oficinas Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.16 oct.-N.° 8590-v.21 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71) avisan que Félix Segundo Agüero vende a Elba Anastasia Emaldi, la farmacia "El Inca", sita calle **Carlos Calvo 4302 esquina Muñiz**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.19 oct.-N.° 8711-v.24 oct.

Avísase que Santiago Galarza vende, libre de gravámenes a Juan Brualla, su negocio lechería y venta de helados, calle **Piedras 1110** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.19 oct.-N.° 8712-v.24 oct.

"Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los señores Francisco y Alberto Plata y Plata, con un capital de $ 450.000, se hace cargo del activo y pasivo de los negocios que explotaban dichos señores Francisco y Alberto Plata y Plata, de fábrica de lápices en la calle **Patagones 2788**, exposición y venta de lápices y lapiceras en **Avda. Roque Sáenz Peña 634** y venta de artículos de librería en general y escritorios y depósito en **Pasaje La Rural 134/84**, según escritura ante escribano Lavista, calle Bartolomé Mitre 782. — Domicilio de la sociedad y partes Pasaje **La Rural 176.**

e.19 oct.-N.° 8716-v.24 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Graciano Rissi, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Montiel 2378/80.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Luis Martínez Lorenzo, Montiel 2378/80. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

e.19 oct.-N.° 8719-v.24 oct.

Juana Fielli, avisa haber comprado particularmente ad-corpus a José Scalise su negocio venta de pan anexos **Guevara 1422/26**, libre de todo gravamen. — Reclamos y domicilio contratantes en el mismo; término de ley.

e.19 oct.-N.° 8730-v.24 oct.

Se avisa al comercio que Herman R. Kasper transfiere el negocio de comercio en general en el ramo de cintas e hilos para atar, establecido en la calle **Donizetti 466**, a la Sociedad en Comandita "Compañía Cintaviso", constituída por los Sres. Vivian L. Nicholson, Archibald, L. H. Fraser y Herman R. Kasper, domiciliados Donizetti 466. La transferencia se hará ante la escribanía O'Farrell, calle Sarmiento 378.

e.19 oct.-N.° 8731-v.24 oct.

Jacobo Krupnik y Jacobo Flink domiciliados en Donato Alvarez 1428, transfieren a Jacobo Krupnik, el activo y pasivo del negocio de taller de muebles, ubicado en la calle **Donato Alvarez 1428.**

e.19 oct.-N.° 8735-v.24 oct.

Avisa: Florentín Berrov, oficinas Herrera 2461 que, el señor Juan Frino vende al señor Ramón Garibotto, su negocio de carnicería, calle **Universidad 952**, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 8601-v.21 oct.

Romualdo N. Benincasa, Escribano, con oficinas en la calle Florida N.° 248, piso segundo, avisa que con su intervención, Víctor Esteban Leopoldo Nicoletti, que firma Víctor Nicoletti, vende a José Parodi y Francisco Baiakaia, el activo de su negocio de panadería y pastelería "La Capital", sito en la calle **Tres Arroyos números 2462 y 2464**, de esta ciudad, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante el escribano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.° 8651-v.22 oct.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Parral 73, U. T. 43-1123, avisa que interviene en la venta del negocio ramo despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, Somellera 864. Vendedor: José Antonio Fernández, Zelarrayán 1401. Comprador: María Grazia Rossetti de Mingione, domiciliada en el negocio. Reclamos ley mi oficina, término legal.

e.17 oct.-N.º 8654-v.22 oct.

Se avisa que la sociedad "Schelp y Schelp", en el ramo de importación, exportación y compra y venta de mercaderías en general, con domicilio en esta Capital, calle Liniers N.º 1993 y 1996, será disuelta definitivamente por escritura que se firmará ante el escribano Héctor Castañeda, Florida 32, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Werner Schelp, Liniers 1996. Por reclamos dirigirse a cualquiera de los domicilios indicados. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.º 8664-v.22 oct.

Al comercio: Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, avisan que la venta que efectúa el señor Valentín Moriones al señor Mauro García del negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Patricios números 222|26 y anexo, puesto N.º 1, en la feria Martín García y Ruiz Díaz, la hace en base al poder general otorgado a su favor por la señora Nemesia Ibáñez de Oneca, domicilio contratantes, Rivadavia 2362. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.º 8666-v.22 oct.

F. Yennaccaro, mart. públ. avisa: Pedro Duclós vende a José Ramón Lorenzo su despensa de comestibles, vinos y cerveza, Aquino 5498, domicilio de ambos. Reclamos ley mis ofic. Hudson 4469.

e.17 oct.-N.º 8667-v.22 oct.

Heliodoro Robla vende a Baudilio González, su negocio de tienda y bonetería sito en Cabildo Nros. 3296|98, domicilio de ambos. — Reclamos de ley; escribano Horacio E. Locatelli, Diagonal Norte número 760, escr. 169|70.

e.17 oct.-N.º 8627-v.22 oct.

Avisan Calvo y Platas, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 371 que con su intervención el señor Ramón Castro vende a los señores Venerando Castro y César Lozano, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito calle Piedras número 1995 esquina M. García. — Reclamos de ley en Santiago del Estero 371, domicilio const. partes.

e.17 oct.-N.º 8630-v.22 oct.

Avísase que Ramona Fernández vende libre gravámenes a Manuel Pardo su negocio chocolatería, lunch, calle Defensa 844. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.17 oct.-N.º 8632-v.22 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Pons y Rodríguez", establecida con zapaterías en las calles Bartolomé Mitre 939 y Suipacha 127, se transfiere a Cesáreo Rodríguez García, la casa de la calle Bmé. Mitre 939, y a Gabriel Pons Amengual, la de la calle Suipacha 127, domicilios de los mismos, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se recibirán reclamos término de ley.

e.17 oct.-N.º 8642-v.22 oct.

Vicente Gielio, comunica, que la señora Amanda B. de Marracino, vende a los señores Eloy y Juan Francisco Pérez su negocio de ferretería Juan B. Alberdi 4888. — Reclamos de ley en mis oficinas, Pichcuta 1320. — Constituyen domicilios las partes.

e.17 oct.-N.º 8637-v.22 oct.

Se hace saber que Santos del Río vende a Juan Chelquer el negocio de carnicería sito en la calle Carabobo 895|99, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.16 oct.-N.º 8588 v.21 oct.

Orlando Delfor Roques, vende a Jose Hamberger, farmacia "Santa Marta", Honduras 3702. — Reclamaciones ley, escribano Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 oct.-N.º 8636-v.22 oct.

Avisa Edmundo Martella, vende a Rosa Giordano de Saccone, taller mecánico sito Arévalo 2189, domicilio partes allí mismo, reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.17 oct.-N.º 8661-v.22 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52 avisan: que se vende el negocio de pizzería, vinos y cerveza al copeo calle Vieytes número 1884. — Vendedor: Gumersindo Rodríguez. Comprador: José María Suárez. Ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 17|10|1940.

e.17 oct.-N.º 8662-v.22 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará 22 octubre 1940 todas las existencia que constituyen el negocio peluquería calle José Evaristo Uriburu 1086, orden Ulf Gensen, domiciliado en el negocio.

e.17 oct.-N.º 8669-v.22 oct.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará 22 octubre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio fábrica de masas y confitería, calle Bauness 2201, orden José Zeitler, domiciliado en el negocio.

e.17 oct.-N.º 8663-v.22 oct.

Avísase que Antonio Valcarcel, vende libre gravámenes a José Pérez, la parte mitad de su negocio de café y anexos calle Chacabuco 120. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.17 oct.-N.º 8633-v.22 oct.

Avisan I. M. A. Ballestin y Lanziano, balanceadores, que Camilo González, vende su despensa Argerich 2899 a José Pereiro Amor. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos ley n|. ofic. Paraná 270.

e.17 oct.-N.º 8635-v.22 oct.

La sociedad "A. Patanian", Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, importación, exportación, despacho de aduana, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Patanian y Fernández", que se dedica al mismo ramo, con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley: Escribano Atilio Juan Devoto, Florida 32.

e.17 oct.-N.º 8640-v.22 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º de la Ley N.º 11.867, que el señor Manuel del Río, domiciliado en la calle Esmeralda N.º 718, vende al señor Manuel González Fernández, domiciliado en la calle Esmeralda número 718, la mitad del negocio de zapatería, denominado "Duquesa", establecido en esta Capital, en la calle Suipacha número 563. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.17 oct.-N.º 8641-v.22 oct.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que la sucesión del señor Juan Palestro, vende libre de todo gravamen, al señor Alfredo Mazza, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital calle Gral. J. G. de Artigas N.º 1925, donde viven las partes. — Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Cevallos 239, U. T. 38 Mayo 2449. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. —

e.16 oct.-N.º 8600-v.21 oct.

Se hace saber que don Carlos Aníbal Bertagni, vende el negocio de artículos para hombre establecido en la calle Almirante Brown número 1360, a Victorio Dellacasagrande y José De Tulia. — Reclamaciones término ley y domicilio contratantes, calle Avda. Roque Sáenz Peña 1110, p. 5.º, estudio del doctor Horacio R. Bonco Pico. — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.º 8607-v.21 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y quesería sito en esta Capital calle Pueyrredón N.º 219. Vendedor: Antonio García Sánchez, domiciliado en Talcahuano N.º 256. — Compradores: Federico Díaz y Antonio Suárez Inclán, (Díaz y Suárez Inclán), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.º 8608-v.21 oct.

Doña Amanda Vela de Gómez, domiciliada en Corrientes 5329, vende a Casa Iturrat domiciliado en Alsina 2252, su negocio de imprenta ubicado en la calle Corrientes 5329.

e.16 oct.-N.º 8594-v.21 oct.

Plácido Velón, oficinas Moreno 2087, avisa con su intervención, Julia Fernández de Spena vende a Constantino Castosa su despacho de pan facturas, sito 3 de Febrero 1202, domicilio de ambos. — Reclamos de ley.

e.16 oct.-N.º 8596-v.21 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que los señores Pedro Vázquez y Gerardo Cid, venden al señor Antonio Vázquez el restaurant, bebidas, Río Cuarto 1700, domicilio de las partes. — Reclamos nuestra oficina.

e.18 oct.-N.º 8686-v.23 oct

(1) Ernestina Stabile De Nucci, vende a Carlos María Alberto Lo Guercio, negocio farmacia, sito calle Moreno 900, esq. Tacuarí, constituyen domicilio legal Diag. Norte 825, Escr. 81, reclamos término ley.

e.18 oct.-N.º 8501-v.23 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ley 11867. — Arquímides, Juan Oceano, Saladín, Manfredi, Romeo Ruggero, Roberto, Albérico, Urania y Jole Argento y Bianchi herederos de Juan Argento y Josefa Bianchi, venden al heredero Ghino Argento y Bianchi, su parte negocio lonería y afines, Venezuela 299, Capital Federal, donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene Escribanía Beazley-Rojo, Florida 259, Buenos Aires, Octubre 15 de 1940.

e.16 oct.-N.º 8597-v.21 oct.

Se hace saber por cinco días, de acuerdo a la Ley 11867, que don Fermín Sicart aporta a la "Sociedad Sicart y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda su organización comercial establecida con fábrica de calzado en la calle Zañartú 449, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.º 8614-v.21 oct.

Al comercio: Carmen Pais vende a Oscar Francisco Sosa, su negocio de lechería y anexos situado en Hernandarias 625, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio término ley.

e.16 oct.-N.º 8617-v.21 oct.

Bilibio y Gutiérrez, domiciliados en Avda. F. Beiró 4569, venden a don Steliano Batolides, domiciliado Avda. Beiró 4569, su negocio de pan y caramelos, ubicado en la calle Avda. F. Beiró 4569.

e.16 oct.-N.º 8624-v.21 oct.

F. Corral, Martillero Público, avisa: Manuel Guerreiro Matías vende a Ambrosio Gómez, su restaurant, parrilla, vinos y cervezas, Lima 688, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, Teléfono 38-6137.

e.16 oct.-N.º 8625-v.21 oct.

(1) Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Antonio Sarli vende a Manuel Manso y Jesús Manso, café, bar y alojamiento, Alvarez Thomas 68, donde se domicilian.

e.17 oct.-N.º 8497-v.22 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Retribución al director-administrador y síndico.

3.º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.º 8606-v.2 nov.

CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de octubre a las 17 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 14.º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1940.

2.º División y distribución de utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación o bien presentar con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 8090-v.23 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 17 horas en su local Azcuénaga 855, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, del año 1940.

2.º Elección de dos suplentes, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Oscar C. Mastai, gerente general.

e.15 oct.-N.º 8533-v.29 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Cambio de denominación de la Sociedad.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8459-v.29 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1940, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 461, 2.° piso, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Joaquín Granel, Director-Secretario.

e.11 oct.-N.° 8466-v.29 oct.

"LA NEGRA" MASCHWITZ, REY LTDA. S. A. HELADORA Y FRIGORIFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8464-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 del corriente, a las 16.30, en en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escritorio 318, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos **accionistas** para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8432-v.28 oct.

INDUNIDAS, S A. MERCANTIL DE INDUSTRIAS UNIDAS

Se convoca a los señores accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de octubre de 1940, a las 14.30 horas, en la sede social, Azopardo 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico, aprobación del balance al 30 de junio 1940 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y un director-gerente, por un año.
3.° Elección de un síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8186-v.25 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1940, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos). — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 8190-v.25 oct.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1940, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8185-v.25 oct.

BODEGAS Y VIÑEDOS BARCALA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de octubre de 1940, a las diez y once horas, respectivamente, en Soler 5440 y para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y un suplente por la Serie D. de acciones ordinarias.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma de los artículos 13, 44, 45, 48, 52, 60 y 61 del Estatuto.
2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio

e.16 oct-N.° 8622-v.31 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1940, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1940|1941.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8179-v.25 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre, [illegible] 1940, [illegible] ras, en el local Bartolomé Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de Directores.
3.° Designación de un síndico titular por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.

e.8 oct.-N.° 8199-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera EL ROBLE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 16.30 horas, en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8220-v.25 oct.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, corriente, a las 11 horas en Sarmiento 459, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director titular y un director suplente.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración al síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta el 27 inclusive, retirando comprobante de entrada (artículos 29 y 34).

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8305-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de julio de 1940.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículos 28 de los Estatutos: "Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación".

e.19 oct.-N.° 8714-v.8 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por dos años (para completar período) y de tres Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El secretario.

e.19 oct.-N.° 8710-v.6 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 25 del corriente mes de octubre, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 145, Esc. 325, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios 1938|39, 1939|40.
2.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3.° Designación de los socios para firmar el acta.

Art. 40. — Las asambleas quedarán constituídas, siempre que estuvieren presentes la quinta parte de los socios activos o de sus representantes.

En caso de que el número de los socios activos presentes, no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar asamblea, después de transcurrir media hora de la fijada para la primera, y la asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria.

e.19 oct.-N.° 8734-v.24 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 42.° ejercicio comercial.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 7874-v.22 oct.

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el día 30 de octubre a/c., a las 16 horas, en el salón de reuniones calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Modificación del artículo 12 del estatuto, en el sentido de autorizar al Directorio para querellar criminalmente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8334-v.28 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en la sede calle Viamonte 986, sexto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el reciente decreto del Poder Ejecutivo Nacional sobre nuestra personería jurídica.
2.° Nombramiento de una comisión de acuerdo al artículo 24 del estatuto social.
3.° Nombrar dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 8584-v.31 oct.

GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1940, a las 14 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8115-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de octubre de 1940, a las 15.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7924-v.23 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA, S. A.
Bartolomé Mitre N.° 559
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8482-v.30 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre a las 19,15 horas, en Humberto I.° 3129, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el Art. 31 de los estatutos.

e.14 oct.-N.° 8487-v.30 oct.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el jueves 31 de octubre de 1940, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (2.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8492-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el 31 de octubre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940|41.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea.

e.14 oct.-N.° 8470-v.30 oct.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA
(Pesgar S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1940, a las 12 horas, en el local Paseo Colón 1350, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de venta de parte del activo.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas, en la sociedad por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8524-v.30 oct.

THE BRITISH SUPPLY & Co.
Importadores de Artículos de Papelería y Utiles para Escritorios
417 Bartolomé Mitre
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes y sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 8468-v.30 oct.

M O D A R T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en Cabildo 555, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8087-v.23 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS, COLOMBO & CIA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 24 de los estatutos, el Directorio efectúa la segunda convocatoria de los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1940, en el local de la sociedad, calle Malabia número 452, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio financiero cerrado el 31 de julio de 1940, del informe del síndico y destino a darse a las utilidades.
2.° Designación de un director para desempeñar un cargo vacante por renuncia. El director que se designe ocupará el cargo hasta la Asamblea Ordinaria a celebrarse en 1941. Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud.

Se previene igualmente a los señores accionistas que por tratarse de una segunda convocatoria la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el capital que se encuentre representado. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8483-v.24 oct.

QUINAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1940.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1940, a las 9.30 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al 30 de junio de 1940.
2.° Nombramiento de un director titular por un año; de dos directores suplentes, por un año; y de dos síndicos por un año.
3.° Remuneración a los síndicos (Artículo 24).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8486-v.30 oct.

"I N D U C O"

S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance. Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cinco Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8462-v.29 oct

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 8541-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) CATITA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 7 de noviembre próximo, a las 10 horas, en el local social calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revaluación del activo fijo de la Compañía y capitalización del excedente hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.

2.° Aumento de capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 12.500.000 m|n., en acciones ordinarias y preferidas, constituído por la capitalización del excedente de la revaluación del activo fijo y distribución proporcional de dichas acciones entre los actuales tenedores de acciones ordinarias y preferidas.

3.° Elección de un nuevo Director titular para aumento del número de directores.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — José M. Paz Anchorena, presidente.

e.15 oct.-N.° 8577-v.31 oct.

COLONIA Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.10 oct.-N.° 8255-v.28 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 re junio de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. — (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1940. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e.15 oct.-N.° 8537-v.31 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio de 1940.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de director gerente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1940.

e.15 oct.-N.° 8540-v.31 oct.

G E O P E

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de octubre de 1940, a las 16. en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 28° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940.

3.° Elección de vicepresidente, por 2 años.

4.° Elección de dos vocales, por dos años.

5.° Nombramiento del director delegado, por un año.

6.° Nombramiento de dos directores gerentes, por un año.

7.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8340-v.30 oct.

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8343-v.28 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

4.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Asignación del presidente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8370-v.28 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Compañía, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario y Balance anual, Memoria del Directorio, Informe del síndico. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Remuneración de los miembros del Directorio.

3.° Regulación de honorarios a los síndicos.

4.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.° 46, el día 31 de octubre próximo, a horas 16.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución Bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — J. Tagliabue, presidente. — Frank W. Leach, secretario.

e.10 oct.-N.° 8373-v.16 oct.
e.17 oct.-N.° 8455-v.28 oct.

EDITORIAL DE PUBLICACIONES SIMULTANEAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1940, a las 11 horas, en su local calle Ingeniero Huergo 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Considerar y aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de miembros del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con (3) tres días de anticipación, por lo menos.

Editorial de Publicaciones Simultáneas, S. A. — Director Gerente.

e.10 oct.-N.° 8368-v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convóvocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre del año en curso, a las 18 horas en Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1940.

2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 8556-v.31 oct.

CASA OTTO HESS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y cuentas ejercicio décimo.

2.° Honorarios del Directorio y síndico y remuneración a gerentes.

3.° Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8348-v.28 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940.

e.14 oct.-N.° 8484-v.30 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8423-v.25 oct.

C A R D I M E X
Sociedad Anónima
Compañía Argentina de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1940, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8454-v.29 oct.

S. A. N. C. O. R.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre corriente a las 10,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8447-v.29 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 10 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 222, en el sexto piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, fijando su retribución.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8396-v.29 oct.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de junio de 1940, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23.° del Estatuto. — El Directorio.

e.11. oct.-N.° 8427-v.29 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1940, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Calvo N.° 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Fijar la remuneración del director y del síndico.
3.° Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).
4.° Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.11 oct.-N.° 8401-v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Remuneración a los directores y síndicos.
3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8458-v.29 oct.

SIEMENS BAUUNION
Cía. Platense de Construcciones, S. A.
Avda. de Mayo 869 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, para el período correspondiente al 3er. ejercicio social.
4.° Designación de dos directores suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, hasta 3 días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 35 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8425-v.29 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA., S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos sociales.
4.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — H. Wesley Smith, presidente. — C. D. Thompson, secretario.

e.11 oct.-N.° 8452-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.11 oct.-N.° 8449-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 11,30 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al XXII ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1940, y del Informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8450-v.29 oct.

STAUDT Y CIA. S. A. C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Modificación del artículo 14 del estatuto en el sentido de ampliar las facultades al Directorio autorizándolo para que pueda querellar criminalmente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8384-v.29 oct.

H. W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1940, a las 11.30 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.
4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos en reemplazo de los señores W. R. Fraser, H. J. Wiltshire, W. Scott Perry y Julián Frers y dos directores suplentes en reemplazo de los señores W. H. Gant y Miguel A. Lancelotti, todos electos hasta el 30 de junio de 1940.
5.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — W. R. Fraser, presidente. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8197-v.25 oct.

CIA. ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1940-1941.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatario constituído mediante carta-poder dirigida al presidente".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8194-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 oct. N.° 8222-v.25 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 16,15 horas, en el local social, calle Moreno 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo tercer ejercicio, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Modificación del artículo 11.° del estatuto, en el sentido de ampliar las facultades del Directorio, autorizándolo para que pueda querellar criminalmente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8259-v.26 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS INDUSTRIALES

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios para el día martes 22 de octubre de 1940, a las 18 horas, en el Salón de Actos del Diario La Razón, Avenida de Mayo 729, a objeto de ratificar los estatutos que fueran insertos a fojas 33 a 38 en el número 9 de la Revista Técnica Argentina, remitida oportunamente a todos los asociados. — Pedro José Panza, secretario.

e.19 oct.-N.° 8722-v.22 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de cuatro directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8300-v.28 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1940, a las 11 y 30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 22.° ejercicio.
2.° Elección de directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Francisco Dorignac, Jorge M. Bullrich, doctor Lucio A. Robirosa y Federico J. Zorraquín (hijo), y de director suplente, señor Marcelo A. Robirosa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8324-v.28 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Oficina de Ajustes, Paseo Colón 185 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Designación de un liquidador o de una comisión liquidadora.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — Rodolfo Bullrich, presidente.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos.

e.3 oct.-N.° 7967-v.21 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA DE EDIFICACION Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre de 1940, a las 18 horas, en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Aprobar y ratificar el acta de la asamblea extraordinaria, celebrada el 20 de agosto de 1939.
3.° Elección de dos Directores por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8261-v.21 oct.

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su artículo 13.°, se cita a los señores accionistas para el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 38.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1940, y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen, el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Horacio N. Bruzone, presidente. — E. Pujals, director-gerente.

Nota. — Se hace presente a las señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Horacio N. Bruzone, presidente. — E. Pujals, director-gerente.

e.9 oct.-N.° 8247-v.26 oct.

EDITORIAL TECNICA (S. A.)

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1940, a las 14 horas, en la sede social, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director, en reemplazo del señor Ingeniero Emilio Rebuelto, que renunció.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, dos días antes del designado para la asamblea y recibirán certificados donde constará el número de votos que les corresponde y el derecho de entrada.

Los accionistas podrán efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a su nombre por Bancos de la plaza.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8291-v.26 oct.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 24 de octubre de 1940, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8245-v.21 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

3.° Lectura y dictamen del síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, de tres directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Alberto G. Padilla, Cayetano Perrone, José R. Pereyra Iraola, Manuel R. Masllorens, Federico Devoto, Humberto Ronearati y Mario Fantoni que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de síndico titular y de dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1940. — Por el Directorio, Alberto G. Padilla, presidente. — José R. Pereyra Iraola, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 5.° de los estatutos).

e.4 oct.-N.° 8031-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de directores, por tres años, en reemplazo de los cuatro salientes que terminan su mandato.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre... de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8273-v.26 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.8 oct.-N.° 8180-v.25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2.° Elección de vicepresidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8023-v.22 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1940, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores.

4.° Resolución acerca de la vacante producida por renuncia del director señor Theodore Grutering.

5.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.

6.° Elección de síndico titular y dos suplentes.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 22 (Art. 15.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8020-v.22 oct.

Estancias y Colonias "SAN NEMESIO" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria (ésta última, a los efectos de modificar el Artículo 2.° de los estatutos), que tendrán lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo 158, tercer piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Reforma del estatuto social.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban las actas en representación de las asambleas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8040-v.22 oct.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de octubre corriente, a las diez horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (Artículo 4).

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 8713-v.30 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación del honorario del síndico.

4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos, como asimismo para el actual ejercicio por no haberse tomado esa resolución en la Asamblea anterior.

5.° Elección de síndico y de síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 8064-v.23 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección del síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7994-v.24 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 12.30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8048-v.23 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 17.30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar Directorio.

3.° Nombrar síndicos.

4.° Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8242-v.26 oct.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo,

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Paseo Colón 285, el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto de reforma de estatutos sometido por el Directorio.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 oct.-N.° 8723-v.6 nov.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al 35.° ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Fijación del número de Directores que administrarán la Sociedad durante el próximo ejercicio y elección de los que falten para completar ese número.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — 7 de Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda el contenido del artículo 27 de los estatutos, que dice: "Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión".

e.8 oct.-N.° 8198-v.25 oct.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1940.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8110-v.23 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.

Carlos Pellegrini N.° 1362, Bs. As.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 12.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8325-v.28 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos). — Por resolución del Directorio, Pedro Piccardo, (Presidente).

Buenos Aires Octubre 9 de 1940. —

e.10 oct.-N.° 8326-v.31 oct

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS
CONVOCATORIA
13.° Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 252, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio.
3.° Elección de 3 directores titulares por el término de 2 años.
4.° Elección de 2 directores suplentes por el término de 1 año.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8329-v.31 oct.

LUTZ, FERRANDO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 10.°.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Fijar número de directores.
4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8354-v.28 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el jueves 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de la Comisión Directiva.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Modificación del artículo 13.° del estatuto, autorizando al Directorio para que también pueda promover querellas criminales.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8352-v.28 oct.

LA AURORA
Sociedad Anónima
(Industrial, Comercial y Ganadera)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8650-v.4 nov.

La Compresora del Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.
"CODEAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aprobación del acta del Directorio de fecha 31 de julio de 1940.
4.° Elección de 5 directores y 2 suplentes por 3 años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.17 oct.-N.° 8656-v.4 nov.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LTDA.
BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Lectura y aprobación del Informe del síndico.
3.° Elección de 3 Directores por 2 años.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8642-v.4 nov.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378 (Edificio Gauchos), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración de los Directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
5.° Elección de Directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8631-v.4 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Costa Parma, Vicepresidente.

e.17 oct.-N.° 8647-v.4 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13.° de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día jueves 31 de octubre de 1940, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Considerar la Memoria y Balance del 11.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.
3.° Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, Winthorp S. Perry, Carlos G. Tanke y Rodolfo F. Bennewitz, que terminan sus mandatos. — Elección de cuatro suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Alfred Butterfield, Gastón Dedyn, Maurice Doutreligne y Andrés Bleuez, este último promovido al cargo de titular. — Elección por un año, de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.
4.° Asuntos varios.

Saludamos a Vd. muy atte.

Rodolfo Tarántola (Presidente). — Andrés Rombaux (Secretario).

e.17 oct.-N.° 8668-v.28 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Asociación a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día domingo 27 de octubre de 1940, a las 14 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Renovación del Consejo Directivo.
5.° Facultar a la Comisión Directiva, vender la propiedad lindera Camargo 874, para adquirir otra.
6.° Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Moisés Albala, presidente. — Nissim R. Algranati, secretario.

e.17 oct.-N.° 8645-v.26 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10.°, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.

2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23.° y 24.° de los estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 15.° de los estatutos: — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los estatutos.

(1) — Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de 5 de agosto ppdo., resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68. valor nominal de acciones de La Economía Comercial. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1940.

e.14 oct.-N.° 8504-v.30 oct.

PROVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de octubre de 1940, a las quince horas, en el local social Sarmiento 4550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un director.

3.° Consideración de lo resuelto por el Directorio ordenando la emisión de la cuarta serie de acciones.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Presidente del Directorio.

e.11 oct.-N.° 8456-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciónes, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 10,30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — George Jackson, Director-Gerente.

e.11 oct.-N.° 8437-v.29 oct.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 10, 13, 14 inciso a), 18, 28 y 30, e incorporación de dos artículos transitorios.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8465-v.29 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años, y dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo al artículo 23.° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8426-v.23 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1940, a las 16,30 horas, en el local social calle Belgrano 923/31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N.° 8429-v.29 oct.

PIEDRARENA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1940 a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8431-v.29 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el miércoles 30 octubre 1940, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14° de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Octubre 1940.

e.11 oct.-N.° 8433-v.29 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 25 de octubre de 1940 a las 17 horas en Reconquista 146, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Elección de 2 directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8434-v.23 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos Directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 23 y 30 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos— depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

e.11 oct.-N.° 8395-v.31 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti, y que existe vacante producida por fallecimiento del director titular don Francisco Fazio, cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1942. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1940. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15.° y 16.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 oct.-N.° 8315-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires
37.° ejercicio: 1.° de Julio de 1939 - 30 de Junio de 1940

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8344-v.28 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los Estatutos). — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.7 oct.-N.° 8153-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA SENDA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 11.30 horas, en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8219-v.25 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8231-v.25 oct.

EDITORIAL LOSADA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1940, a las 18 horas, en Tacuarí 483, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8130-v.24 oct.

FIAZ S. A. INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme al artículo 16 y previo cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 28 de octubre corriente en la sede social, Lavalle 1115, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8151-v.24 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 25 de octubre de 1940, a las 11 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8136-v.24 oct.

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 24 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8138-v.24 oct.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "S O L Y O R O"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1940, a las 9,30 horas, en 25 de Mayo 122, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8142-v.24 oct.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 18,30, en Perú 375, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8144-v.24 oct.

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas "C. I. F. S. A." Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de octubre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al de la realización del acto. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8227-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 16 horas en el local Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8224-v.25 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos, Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico correspondiente al 10° ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los estatutos.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos
6.° Nombramiento por la asamblea, de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8211-v.25 oct.

CIA. COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1939-30 de junio 1940.
2.° Elección de un director y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la samblea.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8175-v.25 oct.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Marie Anne Commaux, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1940, a las 19 horas, en el local social, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1939, hasta el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un director por tres años.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada. — El presidente.

e.8 oct.-N.° 8169-v.29 oct.

LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8164-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la trigésima-sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo número 21 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8173-v.29 oct.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fs. 2, que el recurrente tiene 52 años, 1 mes y 23 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 21, la prestación de 28 años, 10 meses y 11 días de servicios de los cuales 26 años, 6 meses y 3 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 22, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 62 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 262.54 m|n.) moneda nacional, a don Avelino Almeida, ayudante de la Prefectura General Marítima. Afiliado N.° 243.168 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose al P. E. el cargo establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.082. — 5361. — Expte. 41.376-A-937. — Dto. N.° 3635. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 262.54 m|n.) moneda nacional, a don Avelino Almeida, ayudante de la Prefectura General Marítima (N.° 243.168 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expte. 36-A-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 66 años, 10 meses y 6 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 26), la prestación de 24 años, 4 meses y 12 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 27 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos nueve pesos con setenta y cinco centavos (pesos 209.75 m|n.) moneda nacional, a don Moisés Dolores Andino, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Moisés D., Moisés y Moisés Dolores Andino, es una misma persona y presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.079. — 5362. — Expte. 41.247-A-937. — Dto. N.° 3636. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos nueve pesos con setenta y cinco centavos (pesos 209.75 m|n.) moneda nacional, a don Moisés Dolores Andino, empleado del Ministerio de Agricultura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 25 la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 30, la prestación de 20 años, 4 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 31, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento dos pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 102.43 m|n.) moneda nacional, a don Angel José Nicolás Ameghino, operario de la Obras Sanitarias de la Nación. Afiliado N.° 116.726 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.078. — 5363. — Expte. 41.182-A-937. — Dto. N.° 3637. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento dos pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 102.43 m|n.) moneda nacional, a don Angel José Nicolás Ameghino, operario de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 116.726 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expte. 45-B-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1), que el recurrente tiene 55 años, 3 meses y 4 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 35), la prestación de 31 años, 3 meses y 9 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fs. 36 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 53 del D. Reglamentario de la misma, 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos seis pesos con noventa y siete centavos (pesos 206.97 m|n.) moneda nacional a don Santiago Baston, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 48 y 51 de las Leyes 10.650 y 11.110 en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas Ferroviaria y de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 36); teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 115.40, la Caja Ferroviaria con pesos 25.40 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 66.17.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.087. — 5364. — Expte. 41.203-B-937. — Dto. N.° 3638. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos seis pesos con noventa y siete centavos (pesos 206.97 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Baston, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 23 días de servicios, y tiene 65 años, 10 meses y 1 día de edad, según fs. 6 y 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 7, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don José María Conde, peón de la Aduana de la Capital. Afiliado N.° 22.719 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.084. — 5365. — Expte. 41.357-C-937. — Dto. N.° 3642. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don José María Conde, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 22.719 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 31 años, 1 mes y 15 días de servicios, y tiene 54 años, 11 meses y 3 días de edad, según fs. 12 y 1; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos (pesos 394.92 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Milhe de Cachau, profesora de la Escuela Normal de Córdoba y maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo manifestar previo al pago si goza de alguna otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.080. — 5366. — Expte. 41.378-C-937. — Dto. N.° 3643. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos (pesos 394.92 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Milhe de Cachau, profesora de la Escuela Normal de Córdoba y maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 42, que el recurrente tiene 52 años, 10 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 63, la prestación de 28 años, 10 meses y 4 días de servicios de los cuales 18 años, 5 meses y 16 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 64 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y siete pesos con cinco centavos (pesos 247.05 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Ditone, auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E. el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.097. — 5367. — Expte. 41.202-D-937. — Dto. N.° 3645. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos con cinco centavos (pesos 247.05 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Ditone, auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que la recurrente tiene 53 años, 2 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 9, la prestación de 26 años, 2 meses y 8 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 223.74 m|n.), a doña Angélica del Rosario Maldonado de Giribaldi, directora de la Escuela N.° 166 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Rosario Maldonado y Angélica del Rosario Maldonado de Giribaldi es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.095. — 5368. — Expte. 41.368-G-937. — Dto. N.° 3646. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 223.74 m|n.) moneda nacional, a doña Angélica del Rosario Maldonado de Giribaldi, directora de la Escuela N.° 166 de Santiago del Estero; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expte. 86-G-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 55 años, 1 mes y 26 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 12), la prestación de 30 años y 8 meses de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 13); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con ochenta centavos ($ 302.80 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Guebara, empleado de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que Enrique Guevara y Enrique Guebara, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.093. — 5369. — Expte. 41.250-G-937. — Dto. N.° 3647. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con ochenta centavos (pesos 302.80 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Guebara, empleado de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 14-H-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 56 años, 6 meses y 15 días de edad (fs. 2), justificado con el cómpu-

to de (fs. 14), la prestación de 29 años y 4 meses de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 15), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 854.84 m|n.) moneda nacional, a don José Haedo, rector y profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. (Afiliado número 62.691 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.074. — 5370. — Expte. 41.367-H-937. — Dto. N.° 3648. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 854.84 m|n.) moneda nacional, a don José Haedo, rector y profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (N.° 62.691 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 99-M-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene 56 años, 5 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 20), la prestación de 31 años, 5 meses y 13 días de servicios; que se acepta a sus efectos, la información judicial producida para acreditar la edad por haber sido producida ante la Justicia de 1ra. Instancia, siendo la intervención del Agente Fiscal suficiente garantía del exacto cumplimiento de la leyes de fondo y forma pertinentes: y atento el dictamen legal de (fs. 22), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos (pesos 689.87 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Miño, directora y profesora de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe. (Afiliada N.° 68.651 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que María o María Antonia Miño, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.081. — 5371. — Expte. 41.392-M-937. — Dto. N.° 3652. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos (pesos 689.87 m|n) moneda nacional, a doña María Antonia Miño, directora y profesora de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe (N.° 68.651 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción de la aclaración de nombres solicitada en el 2.° apartado por desprenderse de la información judicial de fs. 1 a 5, que los diferentes nombres con que aparece la interesada pertenecen a una misma persona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expte. 49-P-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1), que el recurrente tiene 54 años, 3 meses y 1 día de edad; justificado con el cómputo de (fs. 59), la prestación de 32 años, 7 meses y 23 días de servicios; los que con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 59); y atento el dictamen legal de (fs. 60 vta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 237.59 m|n.) moneda nacional, a don José Piedrafita, maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.085. — 5372. — Expte. 41.200|P-937. — Dto. N.° 3653. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 237.59 m|n.) moneda nacional, a don José Piedrafita, maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 128-R-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 53 años, 1 mes y 24 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 21), la prestación de 30 años, 6 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 22 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de setecientos veinticuatro pesos con siete centavos (pesos 724.07 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Julio Rufener, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión y acreditar en legal forma que Carlos J. Ruffener y Carlos Julio Rufener, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.086. — 5373. — Expte. 41.395-R-937. — Dto. N.° 3655. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de setecientos veinticuatro pesos con siete centavos (pesos 724.07 m|n.) moneda nacional a don Carlos Julio Rufener, empleado del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 100-R-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 51 años, 7 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 25), la prestación de 32 años, 5 meses y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 26 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de trescientos once pesos con veinte centavos (pesos 311.20 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Rodríguez Méndez, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 26), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 253.80 y la Caja Ferroviaria con pesos 57.40.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.088. — 5374. — Expte. 41.406-R-937. — Dto. N.° 3656. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de trescientos once pesos con veinte centavos (pesos 311.20 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Rodríguez Méndez, empleado del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años y 8 días de servicios; y tiene 75 años y 4 meses de edad, según fs. 29 y 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 32, atento

lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con treinta y seis centavos (pesos 140.36 m|n.) moneda nacional, a don Francisco de Paula Rey, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación. Afiliado N.° 47.740 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.094. — 5375. — Expte. 41.195-R-937. — Dto. N.° 3657. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con treinta y seis centavos (pesos 140.36 m|n.) moneda nacional, a don Francisco de Paula Rey, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación. Afiliado N.° 47.740 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Desestimando pedido de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Corradino beneficiario de la Ley de Accidentes del Trabajo (N.° 9688) solicitando acogerse también a los beneficios de la jubilación extraordinarísima estatuída por el artículo 19 in fine de la Ley 4349, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente prestó servicios como fraguador de la Dirección General de Arsenales desde el 27 de enero de 1922 al 14 de diciembre de 1923, fecha en la cual fué dado de baja y desde el 4 de agosto de 1925, en que reingresó, al 31 de julio de 1934, fecha terminal de su actividad al servicio del Estado;

Que consta en autos (fs. 98 a 100) que el recurrente sufrió un accidente en el trabajo, que no llegó a imposibilitarlo físicamente para el desempeño del cargo de una manera definitiva, circunstancia ésta que queda plenamente demostrada, si se tiene en cuenta, que después de ese accidente el peticionante dejó la función activa y se reincorporó a ella nuevamente el 4 de agosto de 1925, para continuar prestando servicios regularmente durante 8 años, 11 meses y 27 días, hasta su retiro definitivo de la Administración Nacional;

Que ante la simple enunciación de estos antecedentes no se puede aducir razonablemente, que la situación del recurrente encuadra en lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 4349, porque el recurrente no se imposibilitó, a causa del accidente sufrido, para el ejercicio del puesto, debiendo tenerse presente para robustecer este concepto que a los efectos de la indemnización de la Ley de Accidentes del Trabajo se ha considerado, con amplio criterio de equidad y presuntivamente, que la imposibilidad comprobada actualmente es una lejana y tal vez indirecta consecuencia del accidente sufrido en 1923;

Que la doctrina que inspira la interpretación y aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo, es muy distinta de la doctrina que informa la jurisprudencia de la Ley 4349 en materia de jubilaciones, pues no todos los accidentes que originan el derecho a la indemnización, pueden dar origen a la jubilación extraordinarísima, llegando a darse, frecuentemente, el caso de que un obrero indemnizado por la Ley 9688 no tenga derecho a dicha jubilación, y el de autos es precisamente uno de esos casos;

Que la diferenciación del concepto de accidentes que de los textos de ambas leyes surge, lo establece el undécimo considerando del Decreto del P. E. del 2 de Junio de 1934 (fs. 99) que dice: "que los precedentes judiciales también han establecido que para acordar la jubilación con arreglo a la Ley N.° 9688, no es necesario que el accidente sea la causa única de la enfermedad, bastando a ese efecto, que la provoque algunas veces de una manera indirecta o agrave y acelere su desarrollo (Laubat, Riesgo Profesional N.° 490 y Decreto del 11 de Mayo de 1934)";

Que el artículo 19 in fine de la Ley 4349, exige en cambio que el accidente ocurra en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, estableciendo así una relación absoluta y directa entre la causa y el efecto, que sólo puede ser comprobada, sin lugar a dudas, una vez producido el accidente y establecido, correlativamente, el grado de imposibilidad física o intelectual que el mismo ha traído aparejado como consecuencia;

Que subsidiariamente y en la hipótesis de que el accidente sufrido por el recurrente estuviera comprendido por el artículo 19 in fine, cabría oponerle la prescripción estatuída por el artículo 37, inciso 3.° de la Ley 4349, en razón de que ha dejado transcurrir más de cinco años, desde la fecha que dejó el servicio, después de sufrir el accidente, sin solicitar la jubilación. — Este antecedente y el hecho de reincorporarse al servicio en agosto de 1925, demuestran cabalmente, que en aquel entonces el peticionante no estaba imposibilitado físicamente, ni se creía con derecho a la jubilación extraordinarísima;

Por todo lo expuesto.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar a la solicitud de jubilación extraordinarísima que formula don Domingo Corradino, de acuerdo al artículo 19 in fine de la Ley 4349.

2.° — Elevar este expediente, atento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4349, a la consideración del P. E. por intermedio del Ministerio de Hacienda, sirviendo la presente resolución de atenta nota.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Corresponde confirmar, por sus fundamentos, la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en que se niega a don Domingo Corradino la jubilación extraordinaria que solicitaba.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.417. — 5376. — Expte. 40.734-C-937. — Dto. N.° 3660. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., por la que no se hace lugar a la solicitud de jubilación extraordinaria que formula don Domingo Corradino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Probado con la manifestación de fs. 26, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del Art. 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el Art. 59 del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña María Chacón de Cuestas, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado. Repónganse los sellos.— Rodolfo Moreno.— José M. Costa Méndez.— R. S. Marie.— E. Nágera.

Señor Ministro:

Concordantemente con lo que expresé en los expedientes de doña Emperatriz Centeno y de don Juan Christian Schanton, en dictámenes de 18 de Marzo y de 7 agosto del corriente año, considero que correspondiendo al P. E. la facultad de nombrar y destituir empleados de la Administración y no resultando del presente expediente que doña María Chacón de Cuestas fuera destituída de su cargo cuando se suprimió el sueldo que gozaba como Encargada de Estafeta, tiene ella derecho a la computación de los servicios cuestionados.

En favor de este derecho observo, por otra parte, que habiendo oscilado entre 30 y 45 pesos mensuales la retribución de la peticionaria, se puede también considerar sueldo la cantidad de 20 pesos que mensualmente recibía para gastos.

Computándose en consecuencia, los titulados servicios "ad honorem" prestados por doña María Chacón de Cuestas, cuenta ésta, según el cómputo de fs. 35 vta., con un total de 28 años, 2 meses y 8 días de servicios, que sumados al tiempo compensado por el exceso de su edad, llega a los 30 años requeridos por el Art. 1.° de la Ley 11.923 para poder gozar de jubilación ordinaria.

Considero, pues, que la solicitante tiene derecho al beneficio que gestiona.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.— Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.416. — 5.377. — Expte. 39.680-C-937. — Decreto N° 3.661. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre de 1936, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña María Chacón de Cuestas, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada dejó de ser empleada el 31 de marzo de 1931, y a esa fecha los servicios prestados por la misma no alcanzaban el tiempo necesario para tener derecho a jubilación ordinaria;

Que con posterioridad, y hasta el año 1935 prestó servicios "ad honorem" los que no se consideran computables de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en casos análogos, entre ellos, por decreto de fecha agosto 7 del corriente año;

Que en consecuencia, corresponde aprobar la resolución que se somete a aprobación;

Por lo expuesto y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO — Carlos A. Acevedo.— Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

No haciendo lugar pedido de pensión

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

Exp. 36-E-937. — Visto que a fojas 50 se presenta doña Carmen Ríos de Epumer, pidiendo "se le liquide la parte de pensión que por ley le corresponde" como viuda de don Juan Epumer; que a fs. 27-30 consta que la pensión acordada a la sucesión del causante fué exclusivamente a favor de los hijos; que a fs. 41 vta. consta que la viuda ha perdido la patria potestad sobre sus hijos por adulterio; que a fs. 42 consta la exclusión de la viuda en la liquidación del beneficio y su aprobación con fecha 10-6-920; que la viuda ha debido quedar notificada legalmente, pues la Caja depositó el importe de la liquidación con los haberes de la viuda a la orden del juzgado que los requiriera (fs. 42); que la viuda ha consentido así la resolución de fs. 42 vta., y, por otra parte, no tomó jamás intervención en autos no obstante la publicación de edictos (fs. 25); que, en consecuencia la viuda no gozó de pensión alguna por haber incurrido en la sanción del Art. 52 inciso 4.° de la Ley 4349, y por propia negligencia; que esto sentado, el pedido de fs. 59 es absolutamente extemporáneo, careciendo la viuda de todo derecho a pensión de la Ley 4349, y de la 11.923. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de pensión formulado por doña Carmen Ríos de Epumer, viuda de don Juan Epumer.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; notifíquese, repóngase el sellado y archívese. —Rodolfo Moreno.— José M. Costa Méndez.— E. Nágera.

Señor Ministro:

Resultando de este expediente que doña Carmen Ríos de Epumer no ha acreditado suficientemente corresponderle el beneficio que gestiona, y además, que sus derechos se habrían extinguido por prescripción en caso de existir, corresponde aprobar la resolución denegatoria de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, obrante a fs. 53,

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.419.— 5.378.— Expte. 41.046-E-937. — Dto. N.° 3.662. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Noviembre ppdo., no haciendo lugar al pedido de pensión formulado por doña Carmen Ríos de Epumer, viuda de don Juan Epumer; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

No haciendo lugar al pedido de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 97-S-936. — Visto que a fs. 6 se presenta don Pedro Schinca, solicitando jubilación extraordinaria del Art. 19 in fine de la Ley 4349, en su carácter de obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; que el Departamento Nacional de Higiene y la Oficina Médica a fs. 25, informan que el recurrente está físicamente incapacitado para continuar en el ejercicio de sus tareas; que de las actuaciones corrientes de fs. 31 en adelante resulta que el interesado sufrió un accidente mientras desempeñaba sus tareas, imputable a éstas exclusivamente el que ocurrió en 1929; que requerido el Departamento Nacional de Higiene para que informara si la actual incapacidad del señor Schinca se debe a aquel accidente, se expide en forma negativa a fs. 42; que a igual conclusión llega la Oficina Médica de esta Caja (fs. 42 vta.); que la antigüedad del recurrente no le hace acreedor a ninguna otra jubilación. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de jubilación extraordinaria del Art. 19 in fine de la Ley 4349, gestionado por el obrero de las Obras Sanitarias de la Nación don Pedro Schinca.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Corresponde confirmar por sus fundamentos la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, obrante a fs. 44, por la que no se hace lugar a la jubilación extraordinaria solicitada por don Pedro Schinca. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.420. — 5.379. — Expte. 40.876-S-937.— Dto. N.° 3.663.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre ppdo., no haciendo lugar al pedido de jubilación extraordinaria, gestionada por el obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Schinca; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

No haciendo lugar al pedido de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 101-S-933. — Visto que don Dimitrio Spanos solicita a fs. 20 el beneficio del Art. 19 in fine de la Ley 4349, por estar incapacitado a raíz de un accidente del trabajo sufrido en 1932 en el desempeño de sus funciones como peón de la Aduana de la Capital; que la repartición a fs. 21 informa que "no existen constancias de que el recurrente haya sufrido accidente alguno en actos del servicio"; que el recurrente inició juicio contra la Nación por accidente del trabajo, habiéndose rechazado la demanda, entre otras razones porque "no hay prueba de que en realidad hubiera ocurrido tal accidente". Según se infiere del informe de fs. 57 no hay al respecto constancias administrativas; los testigos del juicio, compañeros de trabajo del actor (fs. 19 y 63), ignoran el hecho, salvo uno (fs. 21), que dice haberlo presenciado, pero por la misma singularidad de su testimonio carece de eficacia; que, en consecuencia no estando probado en legal forma la causa de la incapacidad, es de todo punto improcedente el reclamo formulado; que las declaraciones de fs. 30, 31 no pueden ser tomadas en cuenta por no haber sido prestadas bajo los requisitos exigidos por la ley procesal, y no ser esta Caja autoridad competente para promover sumarios por hechos ocurridos en otras reparticiones. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de jubilación extraordinaria del Art. 19 in fine de la Ley 4349 formulado por el ex peón de la Aduana de la Capital don Dimitrio Spanos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

No habiendo acreditado don Dimitrio Spanos los extremos legales indispensables para obtener jubilación extraordinaria, debe confirmarse la resolución en que se le niega dicho beneficio por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (fs. 53).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.418. — 5.380. — Expte. 40.855-S-937. — Dto N.° 3.664. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre ppdo., no haciendo lugar al pedido de jubilación extraordinaria, formulado por el ex peón de la Aduana de la Capital, don Dimitrio Spanos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expte. 113-M-937. — Probado con la partida de (fs. 38), el fallecimiento del jubilado, don Lorenzo Miranda; justificado su matrimonio con doña Desideria Alfonso (fs. 42); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 48 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 48 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Desideria Alfonso de Miranda, viuda del jubilado, don Lorenzo Miranda, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de Junio de 1937), con el haber mensual de noventa y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 92.93 m/n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fs. 45. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 11 de 1937.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.428. — 5.381. — Expte. 41.316-M-937. — Dto. N.° 3.672. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo., acordado pensión de noventa y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 92.93 m/n.) moneda nacional, a doña Desideria Alfonso de Miranda, viuda del ex jubilado, don Lorenzo Miranda; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 31, el fallecimiento del jubilado don Leopoldo Rodríguez; justificado su matrimonio con doña Rita Ríos (fs. 32); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 37 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rita Ríos de Rodríguez, viuda del jubilado don Leopoldo Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de Octubre de 1937), con el haber mensual de cuarenta y un pesos con setenta y ocho centavos ($ 41.78 m/n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.425. — 5.382. — Expte. 41.497-R-937. — Dto. N.° 3.677. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando pensión de cuarenta y un pesos con setenta y ocho centavos ($ 41.78 m/n) moneda nacional, a doña Rita Ríos de Rodríguez, viuda del jubilado, don Leopoldo Rodríguez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de la jubilación acordada

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 30,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Cayetano Nicolás Antonio Soprano, es de doscientos quince pesos con setenta centavos ($ 215.70 m/n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio con deducción de lo percibido en virtud de la citada resolución, y tener presente que esta Institución contribuirá con $ 200.70 m/n. y la Caja de E. Particulares con $ 15 m/n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.422. — 5.383. — Expte. 34.364-S-937. — Dto. N.° 3.680 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Diciembre de 1937, declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada por decreto de 11 de Mayo ppdo., a don Cayetano Nicolás Antonio Soprano, es de doscientos quince

pesos con setenta centavos ($ 215.70 m|n.), moneda nacional, y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 92-B-937. — Probado con la partida de fs. 60, el fallecimiento del jubilado, don Alberto Blancas; justificado su matrimonio con doña Ana Villar (fs. 61); acreditado el nacimiento de la hija María Enriqueta (fs. 62); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 67 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 67, corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Ana Villar de Blancas, y María Enriqueta Blancas, viuda e hija del jubilado, don Alberto Blancas, a partir de la fecha de su fallecimiento (12 de Noviembre de 1937) con el haber mensual de setecientos treinta pesos ($ 730 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027, con el 3%. Previo al pago deberá manifestar por qué excluye a los otros hijos denunciados a fs. 23. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.575. — 5.384. — Expte. 41.522-B-937. — Dto. N.º 3.683 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando pensión de setecientos treinta pesos ($ 730 m|n), moneda nacional, a doña Ana Villar de Blancas y María Enriqueta Blancas, viuda e hija del jubilado don Alberto Blancas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Antonino Espósito; justificado su matrimonio con doña Teresa Italia Forino (fs. 2); acreditado el nacimiento del hijo legítimo, Armando Antonio Espósito (fs. 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 17 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 12, resulta la prestación de 18 años, 2 meses y 4 días de servicios, de los cuales 15 años, 7 meses y 13 días corresponden a funciones privilegiadas y atento el dictamen legal de fs. 14 vta. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Teresa Italia Forino de Espósito, y Armando Antonio Espósito, viuda e hijo legítimo del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Antonino Espósito, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de Septiembre de 1936), con el haber mensual de sesenta pesos con trece centavos moneda nacional ($ 60.13 m|n.).

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo legalizar previo al pago la partida de fs. 1 y la Contaduría General ratificar o rectificar el nombre con que aparece a fs. 5 vta. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.589. — 5.385. — Expte. 38.924-C-937. — Dto. N.º 3.684. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Noviembre ppdo., acordando pensión de sesenta pesos con trece centavos ($ 60.13 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Italia Forino de Espósito y Armando Antonio Espósito, viuda e hijo legítimo del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Antonino Espósito; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el segundo apartado de la citada resolución, por haber sido requerido posteriormente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 33, el fallecimiento del jubilado don Juan Elías Alániz; justificado su matrimonio con doña Juana Nicolasa Quadri (fojas 36); acreditada la existencia de doña Manuela Audelina Alániz, con la manifestación de fojas 40 vuelta, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 43 vta.); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 43 vuelta; corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Juana Nicolasa Quadri de Alániz, viuda del jubilado don Juan Elías Alániz (fojas 22 y 25); a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de noviembre de 1937); con el haber mensual de doscientos pesos con cuarenta centavos ($ 200,40 m|n.), moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación reservándose la parte de la hija Manuela Audelina Alániz; hasta que se presente su partida de nacimiento y matrimonio de sus padres.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 20|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.661. — 5386. — Expte. 41.542-A-937. — Dto. N.º 3690. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de doscientos pesos con cuarenta centavos ($ 200,40 m|n.), moneda nacional, a doña Juana Nicolasa Quadri de Alániz, viuda del jubilado don Juan Elías Alániz; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 28, el fallecimiento del jubilado don Abraham Gumersindo Abregu; justificado su matrimonio con doña Deifilia Sarmiento (fojas 30); así como el fallecimiento de ésta (fojas 28); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Josefina Dora, Juana Josefina del Rosario y Alicia Deifilia del Carmen Abregu (fs. 33, 35 y 37); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 47 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Josefina Dora, Juana Josefina del Rosario, y Alicia Deifilia del Carmen Abregu; hijas legítimas del jubilado don Abraham Gumersindo Abregu; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de agosto de 1937); con el haber mensual de noventa y siete pesos con cuarenta centavos ($ 97,40 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo manifestar previo al pago por qué excluye a los otros hijos del causante denunciados a fojas 6 vuelta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 20|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.662. — 5387. — Expte. 41.578-A-937. — Dto. N.º 3691. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de noventa y siete pesos con cuarenta centavos, ($ 97,40 m|n.), moneda nacional, a doña Josefina Dora, Juana Josefina del Rosario y Alicia Deifilia del Carmen Abregu; hijas legítimas del jubilado don Abraham Gumersindo Abregu; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 55-A-937. — Probado con la partida de (fojas 44), el fallecimiento del jubilado don Carlos Maximiliano Aguilar; justificado su matrimonio con doña Rosa Gori (fojas 45); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 12 vuelta); corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Rosa Gori de Aguilar, viuda del jubilado don Carlos Maximiliano Aguilar, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de junio de 1937), con el haber mensual de doscientos noventa y cuatro pesos con veintitrés centavos ($ 294,23 m|n.), moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.663. — 5388. — Expte. 41.501-A-937. — Dto. N.º 3692. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de doscientos noventa y cuatro pesos con veintitrés centavos ($ 294,23 m|n.), moneda nacional, a doña Rosa Gori de Aguilar; viuda del jubilado don Carlos Maximiliano Aguilar; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada amplíe la información sumaria judicial producida con respecto al nombre del causante; teniendo en cuenta que en autos figura también como Carlos Aguilar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 86-B-937. — Probado con la partida de (fojas 26), el fallecimiento de la jubilada doña María Isabel Ramos de Bardi; justificado su matrimonio con don Federico José Bardi (fojas 37); acreditado el nacimiento de las hijas Alicia y María Isabel, con los certificados de (fojas 28 y 30); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 36 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 35 vuelta); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Alicia y María Isabel Bardi; hijas de la jubilada, doña María Isabel Ramos de Bardi, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (12 de octubre de 1937), con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 148,51 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación: debiendo previo al pago acreditar legalmente que Federico y Federico José Bardi, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.620. — 5389. — Expte. 41.539-B-937. — Dto. N.° 3699. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 148,51 m|n.), moneda nacional, a doña Alicia y María Isabel Bardi, hijas de la jubilada doña María Isabel Ramos de Bardi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 30,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Oresto Pascual Bruno, es de doscientos cincuenta y cinco pesos con dos centavos ($ 255,02 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 30, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.573. — 5390. — Expte. 36.802-B-937. — Dto. N.° 3701. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Oreste Pascual Bruno por resolución de 10 de junio de ese año, y aprobada por decreto de 6 de julio del mismo, es de doscientos cincuenta y cinco pesos con dos centavos ($ 255,02 m|n.), moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 117-B-937. — Probado con la partida de (fojas 5), que el recurrente tiene 58 años, 11 meses y 5 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 26), la prestación de 30 años, 6 meses y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 28) corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 65 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 263,54 m|n.), moneda nacional, a don Eduardo Baldomero Benítez; empleado del Ministerio de Marina (afiliado N.° 237.299 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Eduardo, Eduardo B., Eduardo C. y Eduardo Baldomero Benítez, es una misma persona; notifíquesele al recurrente del artículo 4.° del S. Acuerdo de fecha 23-3-932 (sobre incompatibilidades), en atención a lo manifestado a fojas 15. — Descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.610. — 5391. — Expte. 41.388-B-937. — Dto. N.° 3703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 263,54 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Baldomero Benítez, empleado del Ministerio de Marina (N.° 237.299 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 34, el fallecimiento de don Camilo Crespo; justificado su matrimonio con doña Josefa Elena Nicodemo (fojas 35); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Nélida Esther, José Angel y Camilo Crespo (fojas 36, 37 y 38); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 43 resulta la prestación de 21 años, 6 meses y 4 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 44 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Elena Nicodemo de Crespo, Nélida Esther, José Angel y Camilo Crespo, viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Camilo Crespo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de mayo de 1937); con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 58,42 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Josefa y Josefa Elena Nicodemo es una misma persona.

3.° — Notificar en forma auténtica el decreto del Poder Ejecutivo dada la forma en que ha sido subscripta la solicitud de fojas 40, reservar la parte de Inés, hasta que se presente en forma gestionando sus derechos. Previo al pago de la parte de Nélida Esther deberá agregar la partida de defunción de la primera esposa del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.615. — 5392. — Expte. 41.448-C-937. — Dto. N.° 3707. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 58,42 m|n.), moneda nacional, a doña Josefa Elena Nicodemo de Crespo, Nélida Esther, José Angel y Camilo Crespo; viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Camilo Crespo; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 107-G-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Hernán Serapio García; justificado su matrimonio con doña Elvira Harispe (fojas 2); que del cómputo de (fs. 24), resulta la prestación de 22 años, 11 meses y 21 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 27 vuelta), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elvira Harispe de García, viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Hernán Serapio García, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de agosto de 1937), con el haber mensual de ciento once pesos con cuarenta y seis centavos ($ 111,46 m|n), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.566. — 5393. — Expte. 41.445-G-937. — Dto. N.° 3723. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento once pesos con cuarenta y seis centavos, ($ 111,46 m|n.), moneda nacional, a doña Elvira Harispe de García; viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Hernán Serapio García; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con la partida de fojas 82, el fallecimiento del jubilado don Leopoldo Herrera; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión,

doña Amalia Aranzadi; fojas 83, acreditado el nacimiento de su hija legítima Amalia Laura Herrera, fojas 86; que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 90 vuelta, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento por último el dictamen legal de fojas 90 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41, y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amalia Aranzadi de Herrera, Amalia Laura Herrera, viuda e hija del jubilado don Leopoldo Herrera (fojas 22 y 63), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de noviembre de 1937); con el haber mensual de quinientos treinta y cinco pesos ($ 535 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.626. — 5394. — Expte. 41.317-H-937. — Dto. N.° 3725. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando pensión de quinientos treinta y cinco pesos ($ 535 m|n.), moneda nacional, a doña Amalia Aranzadi de Herrera y Amalia Laura Herrera, viuda e hija legítima del jubilado don Lepoldo Herrera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 34, el fallecimiento del jubilado, don Luis Lucero Amador; justificado su matrimonio con doña Isolina Julán (fs. 35); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 41 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 40 vuelta; corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isolina Julán de Lucero; viuda del jubilado don Luis Lucero Amador (fojas 24 y 26), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de septiembre de 1937); con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 134,80 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo manifestar previo al pago si viven los padres del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.628. — 5395. — Expte. 41.490-L-937. — Dto. N.° 3727. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento treinta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 134,80 m|n.), moneda nacional, a doña Isolina Julán de Lucero; viuda del ex jubilado, don Luis Lucero Amador; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando verdadero nombre de un jubilado

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 40;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Federico Domingo José Leiva.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 13|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.567. — 5396. — Expte. 39.602-L-937. — Dto. N.° 3730. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria anticipada acordada por decreto de 25 de octubre último, es Federico Domingo José Leiva; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expediente 30-P-934. — Visto que a fojas 6 se presenta don Antonio de la Santísima Trinidad Pérez, solicitando acogerse al beneficio de la jubilación extraordinaria en el carácter de agente de policía de la Capital; que corrido traslado al Departamento Nacional de Higiene se expide a fojas 13, con fecha 29-1-936 aconsejando el rechazo del pedido por "no estar incapacitado el recurrente"; que a igual conclusión llega la Oficina Médica de esta Caja en su dictamen de fojas 13, de fecha 2-3-936; que a fojas 13 vuelta, al darse vista al presentante de los despachos médicos, solicita nueva revisión; que enviado nuevamente el expediente al Departamento Nacional de Higiene, se expide a fojas 18, con fecha 2 de julio de 1936, afirmando que el interesado "tiene su capacidad en parte disminuída, no está en el momento actual imposibilitado para continuar en su puesto", que a idéntica conclusión llega nuestra Oficina Médica a fojas 18, con fecha 31-7-936; que a fojas 19, el solicitado requiere, por tercera vez, nuevo examen médico y ahora el Departamento Nacional de Higiene, a fojas 24, con fecha 20-11-936, lo encuentra "incapacitado para continuar en el ejercicio de su empleo", la Oficina Médica, a renglón seguido, concuerda con el informe médico precedente; que mientras tanto, el interesado había pedido su baja con fecha 18-2-936 después de haber gozado de las licencias que acuerda el Decreto del Poder Ejecutivo de 24-11-924 a los bacilosos, según informe de la Policía de fojas 14 vuelta, fecha 28-3-936; que planteada esta situación en autos seguirá nuevamente el expediente al Departamento Nacional de Higiene para que certifique si la incapacidad comprobada a fojas 24 con fecha 20-11-936 existía en febrero del mismo año y se expide en sentido negativo a fojas 25; que ante esta situación y vista la contradicción existente en autos ya que, mientras por una parte se le concede al recurrente licencia por bacilosis, que debe ser certificado por el Departamento Nacional de Higiene, por la otra esta misma autoridad dice que en la época en que estaba tuberculoso no lo considera incapacitado al recurrente, se le da otra vista al interesado, quien pide por quinta vez, nuevo examen médico y ahora la Sección Profilaxis de la tuberculosis manifiesta que "según consta en los antecedentes que posee la sección, el señor Antonio Pérez presentaba en el mes de septiembre de 1935, diciembre de 1935 y octubre de 1936 un absceso crónico de campo superior de pulmón derecho". Este informe lleva fecha 24-6-937 y corre a fojas 27 vuelta. Atento este certificado, el Departamento Nacional de Higiene, se expide a fojas 29 diciendo que "considerar que la incapacidad comprobada en don Antonio Pérez en noviembre de 1936 existía en febrero del mismo año". (fojas 29, fecha 5-7-937);

Que esta Caja atento lo contradictorio de estos informes, requerir de la Policía de la Capital, copia de los informes del Departamento Nacional de Higiene que se produjeron en el expediente de licencia por bacilosis pedida por el recurrente y de su compulsa testimoniada a fojas 34, resulta que dicha repartición consideró en septiembre de 1935, comprendido al recurrente en el Superior Decreto de fecha 24-11-924 y ese dictamen se expidió de acuerdo con la Sección Profilaxis de la tuberculosis con fecha 16-9-935, la misma que con fecha 11-1-936 (fojas 11), dictaminó que el interesado, "no presenta en la actualidad lesiones bacilares activas"; a fojas 22, con fecha 28-10-936, "comprueba un absceso pulmonar crónico en el campo superior derecho, no presentando lesiones bacilares activas", y que a fojas 25 vuelta, con fecha 24-6-937, informa que ya en septiembre de 1935 existía el absceso crónico a que se ha venido refiriendo; que estos trámites contradictorios entre sí, han venido a parar en la conclusión de que la incapacidad del recurrente era anterior a la fecha de la baja del interesado, obrando en el Departamento Nacional de Higiene los antecedentes respectivos con anterioridad a la fecha de la solicitud de fojas 6, la que sufrió por tal procedimiento y sin causa alguna más de 2 años de demora en su substanciación; que del cómputo de fojas 32, resulta que el recurrente ha prestado 21 años, 3 meses y 29 días de servicios privilegiados;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez pesos con ochenta y nueve centavos ($ 110.89 m|n.) moneda nacional, a don Antonio de la Santísima Trinidad Pérez; ex agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Antonio y Antonio de la Santísima Trinidad Pérez, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Cabe hacer notar a V. E. las certificaciones contradictorias producidas por el Departamento Nacional de Higiene, cuya importancia no puede ser silenciada, debiendo poner los hechos en conocimiento del Ministerio del Interior, a fin de que adopte las medidas que considere oportunas. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.677. — 5405. — Expte. 41.248-P-937. — Dto. N.° 3747. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre de 1937, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con ochenta y nueve centavos ($ 110.89 m|n.) moneda nacional, a don Antonio de la Santísima Trinidad Pérez, ex agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos correspondientes, debiendo seguir el trámite que indica el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional